

000148

INFORME CONFIDENCIAL  
OCTUBRE- 1976

---

INCLUYE:

- ESTADISTICAS
    - A. Cifras
    - B. Comentarios
  - CANASTA DE ALIMENTOS
  - DETENCION DE MIEMBROS DE A.U.C. EN TALCA
  - DOS PERSONAS MUERTAS POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MACUL.
  - CASOS Y GESTIONES ESPECIALES
  - TESTIMONIO DEL PRESBITERO BRYAN HEHIR, SOBRE LA REPRISION A LA IGLESIA EN AMERICA LATINA.
- 

Ad Instar Manuscripti  
PROHIBIDA LA REPRODUCCION Y LA CIRCULACION

ESTADISTICAS

A. Cifras (al 15.11.76, dos días antes de la liberación de 300 detenidos políticos)

1. Detenciones 1976.

<u>Mes</u>	<u>N. Dets.</u>	<u>Siguen Desap.</u>	<u>% sobre detes en c/mes</u>
Enero	65	3	5
Febrero	34	1	3
Marzo	22	1	5
Abril	63	12	19
Mayo	94	20	21
Julio	25	15	56
Julio	53	15	28
Agosto	97	30	31
Septiembre	39	5	13
Octubre	14	3	21
<hr/>			
TOTAL	506	105	21%

Número de desaparecidos el año pasado hasta el 31 de octubre: 98

2. Proporción de detenidos que siguen desaparecidos (según fecha de det.)

I. Dets. entre 1973 y 1975	12%
II. Dets. en 1976 (hasta el 31.10.76)	21%
III Dets en el último mes (octubre)	21%

3. Continúan desaparecidos

I. Dets. entre 1973 y 1975	805
II. Dets en 1976	105

TOTAL 910 personas

4. Detenidos por Estado de Sitio

Tres Alamos Mujeres	18
Tres Alamos Hombres	108
Puchuncaví	182

TOTAL 308

5. Promedio de "incomunicación" en octubre: 9 días  
 (Plazo máximo señalado en la Constitución: 48 horas)  
 Plazo máximo señalado en el D.L. 1009 del 8.5.75: 5 días  
 Plazo máximo señalado en el Acta Constitucional N. 4 del 11.9.76 : 10 días)

6. Total de presos políticos en Chile registrados por la V. S. (no se consi-

dera a quienes están fuera del país en calidad de expulsados, asilados o extrañados ni a quienes han fallecido después de su detención).

Arrestados por Estado de Sitio	308
Procesados	324
Condenados	733
Desaparecidos	910

---

TOTAL 2.275

### 7. FALLECIDOS EN 1976

1. ALVAREZ LOPEZ Patricio Amador. 17 años, soltero. Detenido el 23 de marzo por agentes de seguridad, encontrado muerto a bala en el Instituto Médico Legal un mes después.
2. CARRASCO VALDIVIA, Mauricio Jean. 25 años, soltero. Muerto a balazos por agentes de seguridad el 20 de octubre, en Macul.
3. CHARME BARROS, Eduardo. 34 años, casado, 3 hijos. Muerto por agentes de seguridad en la esquina de las calles Olivos y La Paz, en Santiago, el 14 de septiembre.
4. CONTRERAS GONZALEZ, Juan Orlando. 25 años, casado, un hijo y otro en gestación. Muerto en su propio domicilio, junto a un hermano, por una patrulla de la Fuerza Aérea el 4 de julio.
5. CONTRERAS GONZALEZ, Jorge Edilio. 20 años, soltero. Fallecido en las mismas circunstancias que el caso anterior.
6. DEL FIERRO SANTIBAÑEZ, Amador. 24 años, casado. Fallecido en "enfrentamiento" con fuerzas de seguridad en Vicuña Mackenna y Américo Vespucio el 24 de febrero.
7. LOPEZ MOYA, Carlos. 42 años, soltero. Desapareció el 10 de enero, y el día 16 se supo que estaba en el Hospital Psiquiátrico internado por Carabineros de la 6a. Comisaría; y tres días después el Hospital reveló que el afectado había muerto "por desnutrición" una semana antes.
8. RAMIREZ RAMIREZ, Franklin. 20 años, soltero. El 5 de noviembre fue detenido por un guardia de una población militar e ingresado al retén de Carabineros de la Población Juanita Aguirre, Conchalí. Al día siguiente, se comunicó a su familia que se había "ahorcado", pese a estar esposado.
9. PEREZ VARGAS, Mireya. Fallecida en "enfrentamiento" de Vicuña Mackenna y Américo Vespucio, el 24 de febrero.
10. PEREZ VARGAS, Fernando. Igual situación anterior.
11. RODRIGUEZ CORDERO, Rolando Iván. 30 años, viudo (cónyuge falleció en "enfrentamiento" de la Rinconada de Maipú, en noviembre de 1975). Muerto por agentes de seguridad en Macul, el 20 de octubre.
12. SANHUEZA, Susana. 6 años, Muerta en "enfrentamiento" de Vicuña Mackenna y Vespucio, el 24 de febrero.
13. TORRES CATALAN, Nelly. 36 años, casada, 8 hijos. Muerta por el funcionario de Carabineros Jorge Fernández Valenzuela, por negarse a venderle vino, el 10 de abril.
14. TORRES MUÑOZ, Manuel Urbano. 19 años, soltero. Muerto por el Cabo 2o. del Ejército Miguel Angel Godoy Díaz el 7 de agosto, al salir de una fiesta.
15. UGARTE ROMAN, Marta Lidia. 42 años, soltera. Detenida por agentes de seguridad el 9 de agosto y encontrada muerta en una playa a 180 kms. al norte de Santiago, el 12 de septiembre.

8. Personas detenidas en 1976 que siguen desaparecidas al 15.11.76

BOETTGER VERA OCTAVIO JULIO	17.1.76
CANCINO ARMIJO ADAN DEL CARMEN	13.1.76
GONZALEZ MUÑOZ JORGE LUIS	6.1.76
MERINO VARAS ULISES	2.2.76
WEIBEL NAVARRETE JOSE ARTURO	29.3.76
CORTES ALRUIZ JUAN ELIAS	29.4.76
ARAYA ZULETA BERNARDO	2.4.76
ESCOBAR CEPEDA ELISA DEL CARMEN	10.4.76
EUGENIO EUGENIO BASILIO	29.4.76
FLORES BARRAZA MARIA OLGA	2.4.76
HERNANDEZ ZAZPE JUAN HUMBERTO	3.4.76
MENA ALVARADO MALVIA ROSA	29.4.76
MUJICA MATURANA MOISES EDUARDO	29.4.76
RECARBARREN GONZALEZ LUIS EMILIO	29.4.76
RECARBARREN ROJAS MANUEL SEGUNDO	30.4.76
RECARBARREN GONZALEZ MANUEL GUILLERMO	29.4.76
TAMAYO MARTINEZ MANUEL JESUS	4.76
ALVARADO GONZALEZ MAURICIO	19.5.76
CERDA CUEVAS CESAR DOMINGO	19.5.76
CONCHA BASCUÑAN MARCELO RENAN	10.5.76
DIAZ LOPEZ VICTOR MANUEL	10.5.76
DIAZ SILVA LENIN ADAN	9.5.76
DONAIRE CORTES ULDARICO	5.5.76
DONATO AVENDAÑO JAIME PATRICIO	4.5.76
ELIZONDO ORMAECHEA ANTONIO	26.5.76
ESPINOZA FERNANDEZ ELIANA MARINA	12.5.76
LARA ROJAS FERNANDO ANTONIO	7.5.76
MAINO CANALES JUAN BOSCO	26.5.76
MEDINA HERNANDEZ RODRIGO ALEJANDRO	28.5.76
MORALES RAMIREZ MIGUEL LUIS	3.5.76
MUÑOZ POUTYS JORGE ONOFRE	5.5.76
MUÑOZ BENAVIDES RODOLFO MARCIAL	18.5.76
MUÑOZ ROJAS LUIS HERNAN	25.5.76
PAREDES PEREZ ERNESTO ENRIQUE	15.5.76
REKAS URRUTIA ELISABETH DE LAS MERCEDES	26.5.76
VALDIVIA GONZALEZ OSCAR DANTE	25.5.76
ZAMORANO DONOSO MARIO JAIME	3.5.76
ACUÑA ACUÑA CARMELA	23.6.76
ALVAREZ VASCONCELLO TOMAS	23.6.76
AVELLO AVELLO OSCAR EDUARDO	24.6.76
CASTILLO ASENCIO PEDRO SEGUNDO	3.6.76
CONTRERAS ROJAS HECTOR	28.6.76
CORNEJO CAMPOS RAUL GUILLERMO	16.6.76
FLORES CASTILLO CAROL D FEDOR	10.6.76
FUENZALIDA LOYOLA SERGIO MANUEL	28.6.76
CARATEGUA QUINTEROS ORLANDO PATRICIO	25.6.76
OLIVARES GUERRA ZOILO GALVARINO	22.6.76
HINOJOSA ARAOS JOSE SANTOS	26.6.76
MATURAMA GONZALEZ LUIS EMILIO	8.6.76

ORELLANA CATALAN JUAN RENE	7.6.76
OVALLE MAIWAEZ MIGUEL HERMAN	27.6.76
PARDO PEDEMONTTE SERGIO RAUL	10.6.76
CANTEROS PRADO EDUARDO	23.7.76
CANTEROS TORRES CLARA ELENA	23.7.76
GALVEZ RIVADENEIRA GUILLERMO	28.7.76
GIANELLI COMPANY JUAN ANTONIO	26.7.76
LOPEZ SUAREZ NICOLAS ALBERTO	30.7.76
MARTINEZ QUIJON GUILLERMO ALBINO	21.7.76
MIRANDA GODOY DARIO FRANCISCO	30.7.76
MONTROYA VILCHES RAUL GUILLERMO	21.7.76
MORAGA GARCES JUAN	22.7.76
QUIÑONES IPACETA JUAN LUIS	23.7.76
RODRIGUEZ URZUA ALEJANDRO	27.7.76
SOLOVERA GALLARDO JORGE	30.7.76
TOLOSA VASQUEZ JOSE VICENTE	15.7.76
TURIEL PALOMERA MARIANO LEON	15.7.76
TORO BRAVO NICOMEDES SEGUNDO	28.7.76
ATENCIO CORTES VICENTE	11.8.76
CARDENAS VALDERRAMA VICTOR MODESTO	26.8.76
CASTILLO TAPIA GABRIEL	5.8.76
CASTRO SARAVIA JULIO ENCARNACION	5.8.76
CORVALAN VALENCIA JOSE ENRIQUE	9.8.76
FLORES GARRIDO JOSE EDILIO	12.8.76
GODOY LAGARRIGUE CARLOS ENRIQUE	4.8.76
HERNANDEZ CONCHA EDUARDO	3.8.76
HERRERA BENITEZ ALICIA	4.8.76
INSUNZA BASCUÑAN IVAN	4.8.76
JERIA SILVA ENRIQUE	8.76
JUICA VEGA MARIO JESUS	9.8.76
MAUREIRA VASQUEZ MARIO OSVALDO	8.8.76
MORALES MAZUELA VICTOR HUGO	9.8.76
MORALES MORALES ROSA ELENA	18.8.76
NAZAL QUIROZ MIGUEL	11.8.76
PALMA ROBLEDO DANIEL	4.8.76
PARRA FARIAS ALFREDO ANTONIO	8.76
RAMOS RAMIREZ OSCAR ORLANDO	6.8.76
RAMOS VIVANCO OSCAR EDUARDO	6.8.76
RETAMAL SEPULVEDA JULIA DEL ROSARIO	13.8.76
SALGADO SALINAS JORGE	9.8.76
SANTANDER MIRANDA JOSE EDUARDO	6.8.76
SILVA BUSTOS PEDRO EDUARDO	9.8.76
VARGAS LEIVA MANUEL DE LA CRUZ	7.8.76
VEGA VEGA JULIO ROBERTO	16.8.76
VILLARROEL ZARATE IVAN AURELIO	17.8.76
VIZCARRA COFRE CARLOS MARIO	11.8.76
VIVANCO HERRERA NICOLAS HUGO	10.8.76
VIVANCO VEGA HUGO ERNESTO	4.8.76
ARAYA CASTILLO ALFONSO	9.9.76
CACERES GONZALEZ WLADIMIR	19.9.76
GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER	9.9.76
RIQUELME PINO ANIBAL RAIMUNDO	9.9.76
VALDENEGRO CARRASCO LILA LUDOVINA	29.9.76
ALLENDE ROJAS BLANCA ROSA	7.10.76
CASTILLO CERNA GABRIEL	11.10.76
GUAJARDO MANRIQUE ELENA DEL CARMEN	22.10.76

9. Recursos de Amparo presentados en 1976

Enero	71
Febrero	43
Marzo	34
Abril	51
Mayo	97
Junio	52
Julio	52
Agosto	137
Sep.	46
Octubre	12

---

TOTAL 595

10. Cifra de desnutrición detectada en comedores infantiles (fines de septiembre pasado) : 61,28% de los niños controlados.

B. COMENTARIO

Se observa una clara disminución de las detenciones denunciadas en octubre: catorce casos, casi un tercio de las producidas en el mes anterior, y la séptima parte de las de agosto.

En cuanto a los desaparecidos en el mismo período, la cifra también ha bajado. De las personas que siguen sin ser ubicadas, la cantidad ha bajado de treinta en agosto a cinco en septiembre y sólo tres en octubre.

De lo anterior podría desprenderse que existe una evidente tendencia a la baja en la represión, y que pese a que en octubre hubo otras dos personas muertas por los servicios de seguridad - esta vez a plena luz del día y en la vía pública - habría otra disposición del gobierno para lidiar con los supuestos disidentes políticos, que no contemplara necesariamente su detención y desaparecimiento.

Para encontrar el verdadero significado de lo observado en octubre es necesario considerar varios otros elementos.

En primer lugar, ha constituido un fenómeno tradicional que la dictación de nuevas normas relacionadas con la detención de personas en virtud del estado de sitio ha sido seguido por un período de baja cantidad de detenciones, tal como lo señalábamos en el Informe Confidencial de septiembre pasado. Esta vez, dichas normas son las que establece el Acta Constitucional N. 3, que se refiere a los "derechos y deberes constitucionales".

La gran mayoría de esas normas ya estaban consagradas en la Constitución; el hecho que el gobierno militar las promulga en forma de actas constitucionales expresa su intención de tomarlas más en cuenta, por lo menos en el plano formal. En la práctica, sin embargo, se advierte que se trata no solamente de una readecuación de los procedimientos de detención (como lo observado entre julio y agosto pasados, por ejemplo, en que primó notoriamente el tipo de detención sin testigos), sino un ajuste general de políticas de represión ante diversos hechos que han obligado a optar por él.

Entre éstos debemos tomar en cuenta la celebración de una nueva reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que nuevamente ha de tratarse el tema de la conculcación de los derechos humanos en nuestro país, sobre la base del informe elaborado por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de esa Organización y cuyo contenido es altamente condenatorio para el gobierno de Chile, según propia admisión de éste. El gobierno ha anunciado públicamente su intención de refutar los gravísimos cargos que por segundo año consecutivo presenta dicho Grupo de Trabajo, con el propósito de evitar una resolución perjudicial de parte de la Asamblea que podría significar un serio deterioro para el régimen actual, tanto en el plano de la imagen como en el económico.

Es muy probable que también haya influido en el gobierno chileno la inminencia de las elecciones presidenciales en Estados Unidos, donde aparecía con mayor opción el candidato del sector político que reiteradamente se había pronunciado por la eliminación de todo tipo de ayuda al gobierno militar chileno por su trasgresión sistemática de los derechos básicos de sus ciudadanos.

En este contexto, se reducen las detenciones y los desaparecimientos; se otorga salvoconductos a asilados en las Embajadas de Venezuela y Austria que llevaban largos meses esperándolos y a los que se les había negado por ser -según las autoridades- "perseguidos por la justicia"; se da publicidad a una disposición que da la posibilidad de retorno al país a los chilenos que hubiesen salido de él por medio del asilo o "sin sujetarse a las normas legales vigentes", previa postulación al Ministerio del Interior, (en un anuncio que sólo repetía lo establecido en el artículo 30. del Decreto Ley N. 81 del 11 de octubre de 1973).

Por otra parte, la necesidad de proyectar una mejor imagen implica la de justificar las rigurosas medidas adoptadas hasta el momento y que no por disminuir las detenciones u otorgar salvoconductos han perdido vigencia. Es así

diente a desalentarlo de cualquier propósito de siquiera revelar el trato que ha recibido.

Por otra parte, el único deseo de las víctimas de torturas es salir del país lo más pronto posible lo que las induce a abstenerse de cualquier medida que pudiera tornarse en un impedimento para ello, efecto que atribuyen a la interposición de una denuncia ante los Tribunales.

Finalmente, otro factor que inhibe la presentación de denuncias es la desconfianza en la eficacia del Poder Judicial para sancionar este tipo de conductas, toda vez que resulta muy evidente el resultado negativo de su acción en situaciones graves como los arrestos ilegales, secuestros y homicidios. Y así lo han verificado los arrestados y sus familiares a través de las distintas acciones que han iniciado ante los tribunales en el momento de la detención; luego de observar que estos no han tenido eficacia en la protección de derechos elementales como la libertad y la vida, en casos que se han acreditado ante los Tribunales las ilegalidades y arbitrariedades cometidas, sin que éstos ejerzan sus facultades, difícilmente van a tener esperanza alguna que se sancione a quienes les aplicaron tormentos. Esto es un hecho, ya que los Tribunales de Justicia se satisfacen plenamente con lo que afirma la autoridad de Gobierno, aún cuando tenga en su poder irrefutables pruebas que acrediten lo contrario; así ocurre cuando numerosos testigos afirman ante un tribunal haber visto cuando una persona fue detenida e incluso haber estado recluida junto a ella en un centro de detención, pero el Ministro del Interior informa que no está detenido, luego de lo cual, tales testimonios carecen absolutamente de valor para los Tribunales. A ello hay que agregar que los Tribunales de Justicia han ignorado los hechos de esta naturaleza cuando han tenido conocimiento de ellos. Así se puede constatar en numerosos testimonios de personas que han declarado en procesos por desaparecimientos ante los juzgados del crimen como asimismo, en declaraciones que se han acompañado en recursos como medios de prueba del arrestado; los informes de los Ministros Visitadores de la Corte de Apelaciones de Santiago, requeridos a raíz de la petición de Ministro en Visita por desaparecimientos en 1975, dejan constancia del tratamiento recibido por detenidos en centros de reclusión. Por ejemplo, en el caso de Luis Castro Díaz, la Ministro de la Corte de Apelaciones, doña Marta Ossa R. deja constancia en su informe de que esta persona declaró de que después de ser detenido junto con otras dos personas "se les vendaron los ojos y se le tuvo detenido durante siete días e incomunicado. Por estar con los ojos vendados ignora el lugar en que estuvo". La misma Ministro informando del caso de don Luis Castillo Briso, deja constancia de que "había sido detenido por personal militar y llevado a un lugar al sur de San Bernardo, donde se le mantuvo unos ocho días detenido haciendo trabajos de campo". De esta forma, en tales antecedentes se constatan numerosos hechos graves que, inexplicablemente, los tribunales no investigan.

Por las razones anotadas las víctimas de torturas se limitan a dar cuenta del tratamiento de que han sido objeto, exigiendo la absoluta reserva de su identidad; en los casos en que la víctima se prepara para abandonar el país, autoriza su identificación y suscribe declaración jurada que contiene la descripción de las torturas que se le aplicaron, para que sea dada a conocer después de dejar el territorio nacional.

En las investigaciones sobre la suerte corrida por personas desaparecidas, frecuentemente se recoge el testimonio de ex-detenidos que relatan su encuentro con el desaparecido en algún centro de detención e interrogatorio; generalmente estos testimonios se refieren a las torturas y apremios aplicados al declarante y al desaparecido; estas declaraciones, por obvias razones de seguridad para quien las emite, son utilizadas después que éste ha salido de Chile y son agregadas a los procesos por secuestro o presunta desgracia, de tal manera que aún cuando en muchos casos estos testimonios llegan a conocimiento de los tribunales, ello ocurre en procesos o denuncias por las materias citadas (secuestro, presunta desgracia) y no en denuncias formalmente iniciadas para perseguir las torturas o apremios ilegítimos.

como se produce el "enfrentamiento" de Macul (ver anexo), donde mueren baleados por fuerzas de seguridad dos supuestos "terroristas", que al igual que el "enfrentamiento" de la Rinconada de Maipú, en noviembre de 1975, ocurre durante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Según numerosos antecedentes recogidos respecto a estos incidentes, ninguno de ellos fue "enfrentamiento". En la Rinconada de Maipú murieron cinco personas cuya detención había sido presenciada por testigos y denunciada al Comité para la Paz antes de producido el episodio; en el incidente de Macul, el 20 de octubre de este año, testigos declararon que los dos muertos fueron ametrallados sin advertencia desde un automóvil.

Sin embargo, las autoridades de gobierno aprovecharon ambos episodios para declarar que ellos demostraban que el "terrorismo" seguía vivo; más aún, en el caso de Macul, esta opinión la emitió el propio General Pinochet al día siguiente de ocurrido el hecho, cuando ni siquiera se sabía el nombre de los supuestos extremistas ejecutados. La Dirección de Comunicación Social se pronunció en similares términos dos días después, y en posteriores declaraciones dijo que numerosas personas habían sido detenidas a propósito del hecho. La verdad es que la única persona detenida era un señor que pasaba por el lugar en el momento del baleo y que por haber presenciado todo lo que ocurrió fue llevado a Cuatro Alamos, torturado y mantenido en incomunicación durante nueve días.

Hay otros dos aspectos que nos parecen dignos de atender respecto a situaciones que terminan relacionándose con procedimientos de los servicios de seguridad, y que se refieren a la ambivalencia de apariencia y realidad de su desempeño. Por una parte, está la profusión de cadáveres que ha seguido apareciendo en aguas (playas, ríos, canales). En octubre con solo las informaciones de prensa se tuvo conocimiento de otros nueve, algunos de ellos identificados como delincuentes comunes, otros sin posibilidad de reconocimiento por el tiempo de permanencia en el agua, la casi totalidad presentando similares características a los descubiertos anteriormente: dedos cortados, rostro desfigurado, manos amarradas con alambres (ver anexo). Existen aún otros casos que no ha sido posible verificar debidamente dado el temor de los que dieron cuenta a las autoridades policiales ante las amenazas de éstas para evitar la publicidad de los hallazgos. Una señora que buscaba a su hija desaparecida en el Instituto Médico Legal encontró entre los cadáveres uno que carecía de toda señal que pudiese identificarla: dedos cortados, dientes extraídos, le faltaban los ojos, el cuero cabelludo y parte de la masa encefálica.

Es significativo que se esté intentando asignar a los cadáveres encontrados en esas condiciones el carácter de víctimas de crímenes pasionales, asaltos u otros motivos de índole similar. No solamente porque se distrae la opinión pública de la posibilidad de que se trate de asesinatos de detenidos o disidentes políticos, sino porque se condiciona a aquella psicológicamente para que en el futuro reaccione ante casos semejantes adjudicando por sí misma, sin que sea necesario que se lo sugieran, dichas muertes a delincuentes comunes.

El otro aspecto es relativo a las detenciones mismas: en octubre se informó de repetidas aprehensiones en que la DINA no llevó a los afectados a los usuales sitios de interrogatorio. Más bien se les interrogó en un "paseo" o en su mismo domicilio, manteniéndolos estrictamente vigilados por un par de días y luego amenazándolos para que no relatasen lo ocurrido, "especialmente a la Iglesia" (según señalaron la mayoría de los testimonios). En otros casos, los agentes de seguridad se presentan, hacen dos o tres preguntas y regresan a la semana siguiente, para repetir el procedimiento. Esto último ha acaecido particularmente con personas que han estado detenidas, las que han deducido de las preguntas formuladas que los agentes cuentan con información proporcionada por "soplones", a quienes generalmente escogen entre gente del mismo vecindario y que es "convencida" por presiones intimidatorias. Situaciones como ésta dejan a los afectados en tal estado de amedrentamiento que permite a los servicios de seguridad lograr sus fi-

nes, aunque con menos rapidez, con similar eficiencia y sin riesgo de ser denunciados. En conclusión, se está dando lo que un vocero oficialista denominaba, recomendando, un "manejo prudente de los recursos del poder, capaz de encontrar la línea de conducta adecuada, que sin renunciar a los propósitos de la "nueva institucionalidad", evite en lo posible las apariencias de un sistema de pura discrecionalidad y de autoritarismo sin contrapeso".

Aproximadamente entre el 14 y el 18 de octubre ingresó en la Corte Suprema un oficio confidencial del Ministerio de Relaciones Exteriores; firmaría este oficio un Coronel Lavín, que sería el Jefe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este oficio se solicita a la Corte Suprema informe acerca de las causas o denuncias presentadas en los tribunales por tormentos o apremios ilegítimos en especial las iniciadas por la Vicaría de la Solidaridad.

Es probable que esta información sea requerida para preparar o documentar la respuesta que el Gobierno de Chile se propone dar al último informe elevado por la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea General; es también probable de que el encargo de informar en especial sobre aquellas denuncias presentadas por la Vicaría de la Solidaridad obedezca a la eventual circunstancia de que en el aludido informe de la Comisión sea citada la Vicaría en relación con estas materias.

El informe de la Corte Suprema al Ministerio de Relaciones Exteriores seguramente será negativo, en el sentido de que no se han interpuesto o iniciado denuncias por esos delitos -o eventualmente se han iniciado muy pocas-; respecto de la Vicaría el informe debe ser necesariamente absoluto, en el sentido de que no se ha interpuesto o patrocinado por medio de sus abogados ninguna denuncia por los delitos señalados.

Con tal informe del más alto Tribunal de Justicia del país, el Gobierno seguramente apoyará su descargo de que en Chile no se conocen casos de torturas o apremios ilegítimos; eventualmente el Gobierno puede citar algunos procesos tramitados por los Tribunales Militares en que se ha pesquisado el delito de violencia innecesaria, previsto y sancionado por el artículo 330 del Código de Justicia Militar; seguramente se agregará que los Tribunales Militares han sancionado severamente estos delitos, cuando se ha comprobado su comisión, y que los nombres de los delincuentes no se revelan por razones de seguridad; en todos estos casos la intervención de estos tribunales se habría producido de oficio, sin requerimiento alguno de los afectados o sus familiares, lo que demostraría la especial preocupación de las autoridades por la represión de los delitos de este orden que hayan podido ocasionalmente cometerse.

La conclusión que se pretenderá derivar de la circunstancia de ser insignificante el número de denuncias consistirá en que no se incurre por los servicios de seguridad en esos procedimientos condenables; sin embargo, lo cierto es que la habitualidad en la práctica de la tortura y el apremio ilegítimo por los servicios de inteligencia y la brutalidad aplicada en su ejecución constituyen precisamente un antecedente que atemoriza a las víctimas y desalienta la posibilidad de la interposición de denuncias ante los Tribunales.

Generalmente la información de que un detenido ha sido víctima de torturas o apremios ilegítimos se obtiene cuando, reconociéndose oficialmente la detención, el detenido queda en libre plática, pero permanece en un campo de prisioneros; en esta etapa ningún detenido tiene el valor de suscribir o formalizar denuncia pues, estando aún bajo el control de sus victimarios, teme fundamentalmente la reiteración de los tormentos, la eventual extensión de ellos a otros miembros de su familia, o, a lo menos, la prolongación indefinida de su detención como represalia.

Cuando la víctima ha quedado en libertad, subsiste en ella el temor de ser nuevamente detenida por los servicios de inteligencia y de verse nuevamente expuesta a los apremios tanto ella como sus parientes. Cabe tener presente que durante el arresto, en especial en la etapa de incomunicación durante la cual es objeto de los apremios, ha sido objeto de intenso tratamiento psicológico ten-

Las explicaciones anteriores permiten comprender las razones por las cuales los Tribunales no registran o registran un número insignificante de denuncias por torturas, y por qué tal circunstancia no puede invocarse como prueba de que los servicios de seguridad no incurren en la práctica del tormento físico y psicológico en forma habitual.

"CANASTA DE ALIMENTOS"

Si simplificáramos al extremo las respuestas que debiera dar cualquier sistema económico a las interrogantes de una sociedad, podríamos señalar dos aspectos: 1. Que proporcione trabajo a todos los miembros de sus fuerzas de trabajo y 2. Que los remunere de manera tal, que éstos puedan satisfacer sus necesidades básicas, a la vez que velar por un mejor futuro para los suyos.

Al cabo de tres años de Gobierno militar, en que se han implantado nuevos esquemas y políticas económicas, los resultados son los siguientes:

Si usamos los antecedentes que proporciona la Universidad de Chile por medio de su encuesta de Ocupación y Desocupación para el Gran Santiago, tenemos que en junio de 1976, el 18% de la fuerza de trabajo estaba cesante. Es decir, 250.000 chilenos, probablemente en su mayoría jefes de hogar, no tenía un trabajo que realizar, y por consiguiente carecía de un medio de sustento.

En junio de 1973, la desocupación era del 3,1% que significaba 35.900 personas. En términos porcentuales, la cantidad de desocupados ha crecido en estos tres años en un 569,92%.

Considérese además, que las actuales cifras de desocupación no contemplan la denominada "ocupación disfrazada", que está constituida por la gran legión de vendedores, cuidadores de autos, y también los integrantes del denominado Plan del Empleo Mínimo.

Este breve análisis de la primera interrogante nos hace concluir que obtener una respuesta positiva de ella constituye ya un privilegio y pese a las proposiciones de "sacrificios compartidos", es fácil observar cómo se reparte la cuota de unos y otros.

Veamos ahora la respuesta al segundo requisito, que como ya vimos existe un quinto de los chilenos que actualmente carecen de las posibilidades siquie  
ra de plantearse las:

A comienzos del presente año, el Departamento Laboral, estimó de interés realizar un trabajo que permitiera determinar la situación de los trabajadores chilenos en relación al poder adquisitivo de sus ingresos.

Como dicho poder varía (o más bien ha sido afectado de diferente forma y grado) según el nivel socio-económico de la población, se determinó circunscribirlo a quienes ganan actualmente el ingreso mínimo, vale decir, a la mayoría de los trabajadores.

Como base del trabajo, se utilizó el estudio realizado por la Dirección de Estadísticas y Censos (actual Instituto Nacional de Estadísticas) denominado "Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares Distribución del Gasto Familiar en el Gran Santiago, septiembre 1968- agosto 1969", tomando de ella los bienes y cantidades consumidas, en el rubro alimentación, por las familias cuyos ingresos oscilaban en el tramo de hasta dos sueldos vitales mensuales. Determinó además dicho estudio, a los trabajadores de ese tramo de ingresos, podían adquirir los bienes de la "Canasta de Alimentos", destinando a ello el 50,48% de sus ingresos; señalando además que la familia promedio de este grupo socio-económico está integrada por cinco miembros.

La decisión de tomar como base dicha Canasta de Consumo en Alimentos, pese a que en la actualidad debe haber variado negativamente, se fundamenta en dos puntos:

1. Por constituir dicho trabajo el último realizado al respecto con una adecuada rigurosidad científica.
2. Porque constituye una comparación más adecuada, ya que esos bienes podían ser adquiridos no hace mucho tiempo. Tomar como base la actual canasta de consumo de dichos trabajadores, sería desconocer las pérdidas sufridas en el último tiempo.

Para la obtención de los precios de los artículos, se determinó un procedimiento, continuamente mejorado, hasta llegar a la actual muestra permanente de locales a considerar.

Con dichos valores se calcula el precio mínimo de cada bien y el precio promedio como medida aritmética ponderada.

A continuación, por medio de diversos cuadros, se irá presentando los antecedentes de los aspectos más relevantes determinados por medio de la canasta en los diez meses que van del año.

CUADRO N. 1

VARIACION CANASTA, IPC Y REAJUSTES

<u>PERIODO</u>	<u>C.P. Mínimo</u>	<u>C. P. Promedio</u>	<u>IPC Global</u>	<u>IPC Alim.</u>	<u>Reajuste</u>
Enero-Octu.	183,40%	195,35%	151,30%	156,87%	148,92

De acá puede colegirse, que el IPC no constituye un indicador que refleje la situación de este sector de trabajadores. De modo que, durante todo lo que va transcurrido del presente año, los precios de los productos que constituirían su canasta han crecido más que los indicadores oficiales, con el agravante que es en estos últimos en que se basan las estadísticas de poder adquisitivo, y peor aún, los reajustes de remuneraciones.

Si consideramos como más real la Canasta a Precio Promedio (dadas las dificultades de obtener cada producto al precio menor) tenemos que ésta ha aumentado su valor en un 29.11% por sobre la variación del IPC global.

Por otra parte, si consideramos los reajustes a las remuneraciones otorgadas en estos 10 meses, tenemos que el porcentaje de incremento de ellos es del 148,92%, superior a la variación del IPC global (como consecuencia del reajuste extraordinario de \$50 otorgado en abril).; pero inferior a las variaciones de la Canasta, cualesquiera sea su valorización. Explícitamente el valor de la Canasta a Precio Promedio ha aumentado en un 31.18% por encima de la variación de los reajustes.

En el siguiente cuadro se señalan los montos de las remuneraciones con sus períodos de vigencia.

REMUNERACIONES

<u>INGRESO</u>	<u>Dic-Febr.</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril-Mayo</u>	<u>Junio-Agosto</u>	<u>Sep.-oct.</u>
Sueldo Mínimo	\$ 288,90	\$381,00	431,00	599,10	\$ 755,74
Asign. Colación	37,44	49,42	49,42	68,69	86,00
Locomoción	30,60	40,38	40,38	56,13	70,72
Asigna. Familiar	137,20	181,12	181,12	251,76	317,66
<b>TOTAL :</b>	<b>\$ 494,14</b>	<b>651,92</b>	<b>701,92</b>	<b>975,68</b>	<b>1.229,66</b>

Veamos qué relación existe entre estas cifras y los valores de La Canasta.

En el siguiente cuadro mostraremos el porcentaje de la Canasta de Alimentos que el trabajador puede adquirir si dedica a ella la TOTALIDAD de su ingreso.

## CUADRO N. 3

## REMUNERACIONES COMO PORCENTAJE CANASTA

CANASTA	Dic.75	Marz.76	Abril	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Octub.
P. Mínimo	96.75	84,54	--	92.14	81.29	77,98	90.51	85.13
P. Promedio	92.71	80,65	--	85.55	76.69	71.37	79.77	78.12
P. Unico	---	---	73.29	---	---	---	---	---

Como puede observarse, en la actualidad, aún si el trabajador pudiese destinar la totalidad de su ingreso a ella, lo sería imposible comprar toda la canasta. Esto refleja de manera clara la pérdida de poder adquisitivo ocurrida desde fines de 1973 al año 1975, lo que reafirma nuestro criterio de elegir como base de cálculo la canasta usada en 1968, y no la existente a comienzos de 1975.

En segundo lugar, queda también en evidencia, que durante 1976 el trabajador no ha logrado mejorar la situación que tenía a finales de 1975. Las variaciones que se observan durante el año, no significan mejorías permanentes o significativas, sino que son producto de la aplicación de la mecánica de reajustes.

Algunas de las conclusiones que se pueden derivar de la anterior, además de reiterar la precaria situación del poder adquisitivo de los trabajadores, son las siguientes:

1. El IPC, dadas las ponderaciones que tienen sus componentes, no refleja la realidad de pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores. En la realidad los precios de los componentes de la canasta de alimentos siguen creciendo en porcentajes superiores a los del IPC. Otros bienes que suben menos, no afectan al trabajador, pues no puede consumirlos; además, el trabajador se ha visto en la obligación de reducir su consumo, a un número determinado de bienes, por lo cual la ponderación de éstos en su consumo es muy superior a las que tienen en el IPC; por consiguiente, las alzas de precios que tengan esos artículos, -aún cuando se estén dando a niveles inferiores que en el pasado,- lo siguen afectando de manera significativa pues su mayor producción actúa de "amplificador" del alza.

2. Nos parece necesario insistir en el procedimiento incorrecto que se usó para determinar la variación oficial del IPC durante 1973. Como se ha mencionado en diversas oportunidades, se procedió a empalmar dos índices de bases diferentes, uno para los 9 primeros meses y otro para los tres restantes. Estudios fundamentados sobre la materia fijan el IPC de 1973 entre un 750 a 1.000%.

Si el cuadro N.3 es elocuente en sí, lo es aún más cuando recordamos que en 1968-69 un trabajador compraba la totalidad de la Canasta (incluso bebidas que están ausentes de nuestra actual canasta), con sólo destinar el 50,48% de sus ingresos. Para graficar lo que ello significa se mostrará a continuación el porcentaje de la Canasta que habría adquirido durante el presente año el trabajador si mantuviera su distribución de consumo de aquellos años.

## CUADRO N. 4

PODER ADQUISITIVO EN RELACION A LA CANASTA SEGUN DISTRIBUCION  
GASTO DEL 50,48% EN ALIMENTACION

CANASTA	dic-75	Marzo 76	Abril	Junio	Julio	Agost.	Sep.	Octub.
P. Mínimo	48.93	42.69	---	46.51	41.04	39.36	45.69	42.97
P. Promedio	46.84	40.73	---	43.19	38.72	36.03	40.27	39.43
P. Unico	---	---	37.00	---	---	---	---	---

Otra manera de graficar la considerable pérdida de poder adquisitivo acumulada a la fecha, es calcular cual debiera ser la remuneración actual que permitiese comprar la totalidad de la canasta, destinando a ello el 50.48% de los ingresos, al igual como sucedía en el período de referencia. Veamos el siguiente cuadro.

CUADRO N. 5

INGRESO NECESARIO Y PERCIBIDO (1)

PERIODO	VALOR CANASTA	ING NECESARIO	INGRESO PERCIBIDO	% PERCIBIDO DE LO NECESARIO.
Dic.75 P. Mínimo	\$ 509.70	\$ 1.007.73	\$ 494.14	49.04
P. Promd.	532.97	1.055.41	494.14	46.82
Marz.76 P. Mínimo	771.17	1.527.06	651.92	42.69
P. Promedio	808.36	1.600.71	651.92	40.73
Abril P. Único	957.75	1.897.29	701.92	37.00
Junio P. Mínimo	1.058.95	2.097.76	975.68	46.51
P. Promedio	1.140.46	2.267.16	975.68	43.04
Julio P. Mínimo	1.200.20	2.377.58	975.68	41.04
P. Promedio	1.272.17	2.520.15	975.68	38.72
Agosto P. Mínimo	1.251.26	2.478.72	975.68	39.36
P. Promedio	1.367.12	2.708.24	975.68	36.03
Septiem. P. Mínimo	1.358.67	2.691.50	1.229.66	45.69
P. Promedio	1.541.56	3.053.80	1.229.66	40.27
Octubre P. Mínimo	1.444.51	2.861.55	1.229.66	42.97
P. Promedio	1.574.15	3.118.36	1.229.66	39.43

(1) Para ambos casos incluimos las asignaciones como parte del ingreso. Las cifras nos indican que:

1. El poder adquisitivo de los trabajadores ha llegado en octubre de 1976 a la mitad del existente en el período 1968-69 y
2. Que ni aún en meses a los que corresponde reajuste de remuneraciones se logra igualar siquiera la situación que tenían los trabajadores a finales de 1975.

La situación actual implica que necesariamente los trabajadores han modificado su estructura de consumo, pasando a destinar aún mayores porcentajes de su ingreso al consumo de alimentos, sin lograr con esto una alimentación acorde con los mínimos necesarios en cuanto a calorías y proteínas.

El supuesto escogido fue el de estimar que el 80% de los ingresos son destinados a la adquisición de los bienes de la canasta; con lo cual los porcentajes de ésta que han logrado adquirir en los períodos considerados son los siguientes:

## CUADRO N. 6

PORCENTAJE OBTENIDO DE CANASTA ALIMENTOS DESTINANDO  
80% INGRESOS

Período	P. Mínimo	P. Promedio	P. Único
Dic. 75	77.58	74.21	-----
Marzo 76	67.63	64.52	-----
Abril 76	-----	-----	58.63
Junio 76	73.71	68.44	-----
Julio 76	65.03	61.36	-----
Agosto 76	62.38	57.09	-----
Septiembre 76	72.40	63.81	-----
Octubre 76	68.10	62.49	-----

Con esta situación simulada, se tiene lo siguiente:

1. El trabajador sólo puede aspirar a satisfacer sus necesidades de alimentación (insuficientemente) y algunos servicios indispensables **solamente**. En efecto, con el 20% restante logra solventar gastos tales como: locomoción, pago de luz; arriendo o dividendo; compra combustible (alimentación y abrigo) productos de aseo. Cualquier otro bien y/o servicio, por indispensable que sea, queda fuera de su alcance. Los gastos imprevistos que pueden ser tan inevitables como los de salud por ejemplo - deben ser enfrentados restringiendo aún más su precaria alimentación, y/o vendido algunos bienes de su patrimonio (televisor, radio, ropa, etc). Para mayor dificultad de los trabajadores, el actual sistema económico ha introducido el criterio de economía de mercado en diversos servicios considerados anteriormente como sociales, con los consiguientes efectos en sus precios (salud, educación, etc).
2. No obstante destinar el 80% de sus ingresos a la compra de alimentos, la capacidad de adquirir sólo una parte de la canasta hace que dicha alimentación sea insuficiente de acuerdo a los requerimientos mínimos en calorías y proteínas que necesita el grupo familiar dado su sexo y edad, como se observa en el siguiente cuadro.

## CUADRO N. 7

DEFICIT CALORIAS Y PROTEINAS GRUPO FAMILIAR BASE CANASTA PRECIO  
PROMEDIO (1)

Período	Déficit Calorías	Déficit Proteínas
Marzo 76	40.85%	(no se calculó)
Abril	46.56	36.34
Junio	34.72	14.03
Julio	43.70	22.86
Agosto	47.62	28.23
Septiembre	41.49	19.83
Octubre	42.69	21.47

(1) Se supone que el ajuste de la canasta que efectúa el grupo al adquirir la

parte de la canasta, es mantener todos sus componentes y rebajarlos en forma proporcional al % de la Canasta que puede adquirir.

Es natural suponer que la permanencia tan prolongada de déficit elevados en calorías y proteínas producen efectos que se proyectan al futuro, lo que es particularmente grave para los integrantes más pequeños del grupo familiar.

De todo el análisis se puede concluir que la respuesta del actual sistema a la segunda pregunta planteada al comienzo es, por decir lo menos, bastante limitada. Pese a desconocerse el número de trabajadores que gana el ingreso mínimo, no es aventurado suponer que constituyen una gran cantidad de chilenos. Y no debemos olvidar que hay quienes están en situaciones peores, pese a ser considerados como fuerza de trabajo ocupada como es el caso de los trabajadores del P.E.M., cuyo ingreso es inferior al mínimo legal, y no reciben ninguna de las asignaciones, el reparto de alimentos que se les hace, sólo corresponde a algunas regiones y para aquellos que acreditan cinco cargas familiares, siendo el valor estimado de UU\$ 820, a cada trabajador.

Si analizamos la situación de los trabajadores de la Administración Pública, que se encuentran afectos a la Escala Unica de Remuneraciones, tenemos que esta va desde una remuneración bruta de \$ 6.794,24 para el 1er. grado hasta \$ 574,36 en el grado 35. Si bien es cierto, los patrones de comportamiento en dichos funcionarios no son asimilables a los utilizados para los de ingreso mínimo, es posible efectuar comparaciones, aún en términos gruesos. Si les consideramos un número similar de cargas (cuatro) tenemos que al sumar las asignaciones al sueldo bruto, solamente los trabajadores públicos con remuneraciones superiores a las del grado 16, tienen el ingreso que permite mantener el nivel de poder adquisitivo que tenían en el período 1968-69 quienes ganaban hasta dos vitales.

DETENCION DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE UNIVERSITARIOS  
CATOLICOS (AUC) EN TALCA

El sábado 11 de septiembre, agentes de la DINA detuvieron en Talca a cinco personas, todas estudiantes de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile en Talca y tres de ellas integrantes de la Asociación de Universitarios Católicos (AUC).

Los detenidos fueron los siguientes:

1. Gloria Núñez Castillo, 23 años, 4o. año de Servicio Social, integrante AUC, secretaria del Departamento de Comunicaciones del Obispado de Talca.
2. Alfredo Enrique Avila Barra, 24 años, 2.o año universitario, miembro de AUC.
3. Luisa Ester Rojas Canto, 23 años 4o. año universitario, integrante de AUC.
4. Berta Yáñez Figueroa
5. Verónica Muñoz.

A excepción de Luisa Rojas, que fue detenida en San Vicente a las 16 horas, los otros cuatro fueron sacados de sus domicilios en horas del toque de queda. Los aprehensores exhibieron órdenes de detención y allanamiento y se identificaron pero no dejaron copias de las órdenes.

Se llevaron folletos de Iglesia, programas de AUC y todo cuanto guardara relación con textos religiosos (declaraciones episcopales, boletines de la Vicaría de la Solidaridad, revistas Mensaje, etc). Los detenidos fueron llevados con la vista vendada a un recinto inidentificable. En él les dieron diversos tratamientos.

A Alfredo Avila lo desnudaron, nojaron y amenazaron con colocarle electricidad pero no lo hicieron. Le preguntaron sobre los Obispos de Talca, qué hacían, de qué hablaban, qué se decía de las autoridades en Talca, qué hacían otros compañeros de curso que también eran de la AUC. Le preguntaron por un movimiento que según ellos estaría siendo formado para derrocar al gobierno. Al no poder sacar nada en limpio, lo trasladaron a Santiago, donde estuvo en Cuatro Alamos y luego en Tres Alamos, hasta su liberación el 17 de noviembre.

A Gloria Núñez la detuvo una mujer de DINA llamada Marlene Rojas y un joven llamado Juan Carlos, después de que le allanaron su casa. La mujer se había hecho pasar por alumna de la Universidad en la carrera de Servicio Social y había entablado amistad hacía un tiempo con la afectada. Esta nunca le notó nada de extraño, salvo que jamás decía claramente nada de su pasado y que en la Escuela asistía a clases pero nunca rendía las pruebas. Dormía en el pensionado de la Universidad de Chile, contaba con matrícula de gracia y pasaba el día en el Pensionado de la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

El interrogatorio versó sobre su supuesto activismo y conexión con el MIR; a continuación le preguntaron qué hacía en el Obispado, con quienes trabajaba y quienes eran los responsables en ese lugar de lo que se hacía; si era jefe o dirigente de AUC. Las sesiones fueron cuatro; en la primera el trato fue cortante y grosero, aún cuando sin daño físico. Decían que la estaban siguiendo hacía tiempo y denigraban el Boletín diocesano, que estaría "entregando elementos de concientización para la juventud" y que la jerarquía eclesiástica de Talca "atornillaba al revés".

En las sesiones posteriores, el trato cambió, pero insistieron en saber qué hacía en el Obispado y quienes eran sus compañeros de trabajo. Además, qué eran los Comités de Solidaridad, las Vicarías, cuánto dinero recibían y en qué se ocupaba. Luego tuvo que firmar una declaración según la cual estaba declarando voluntaria y libremente.

En otro documento advirtió los nombres de los Obispos de Talca; a don Carlos González se le describía como "elemento izquierdista" y a Mons. Alejandro Jiménez como atorillador al revés; a la Iglesia la consideraban una institución

metida en política y vinculada con el marxismo.

Se le dejó en libertad cerca de la medianoche, luego de un día entero en que no recibió alimento alguno. Le permitieron visita para luego, ya que todavía tendría "un saldo en contra". Mientras tanto, ella debería permanecer en casa sin salir a ninguna parte; ellos seguirían buscando antecedentes, ya que -dijeron- "trabajamos con inteligencia y no con brutalidades".

A Berta Yáñez la detuvieron una mujer de unos 43 años llamada Gloria Prado y dos hombres, uno de los cuales decía llamarse Ortega y estar a la orden de la mujer. No la maltrataron, pero se llevaron todos los apuntes y papeles relacionados con sus estudios, y llevada a un lugar desconocido. Fue puesta en libertad esa misma noche.

Igual situación afectó a Verónica Muñoz. Luisa Ester Rojas Canto fue detenida en San Vicente de Tagua Tagua interrogada y llevada a Tres Alamos, desde donde salió en libertad el 17 de noviembre de 1976.

DOS PERSONAS MUERTAS POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MACUL

El 20 de octubre, alrededor de las 18.30 horas, el Señor Gobliert Enrique Ewert Gajardo, 62 años, obrero, domiciliado en Chacarillas, pasaje 4, casa K, Macul, se encontraba en las proximidades de Pedro de Valdivia con Los Plátanos. A escasos metros de él, sentados en uno de los bancos cerca de la intersección de esas calles, había dos jóvenes que conversaban tranquilamente, en mangas de camisa.

Repentinamente, se acercó un automóvil que se estacionó frente a los jóvenes. De él descendió rápidamente uno de sus ocupantes, el que sin más trámite desde una distancia no superior a 10 o 15 metros, disparó contra ellos, dando muerte instantánea a uno de ellos. Sobre el otro, que aunque alcanzado por las balas daba muestras de vida, se abalanzaron otros dos individuos que bajaron del vehículo, y siguieron disparando sobre él hasta que lo ultimaron.

Casi simultáneamente, el sector fue rodeado por unos diez vehículos que transportaban a numerosos civiles. Cuatro de éstos aprehendieron a Gobliert Ewert Gajardo, conduciéndolo con la vista vendada a un lugar desconocido. Ahí fue torturado para que reconociera el "enfrentamiento" y delatara a un cierto grupo que llamaban subversivos y del cual el Sr. Ewert no había siquiera escuchado nombrar.

Unas horas después, fue llevado a Cuatro Alamos, donde pretendieron hacerle reconocer como suyos ciertos documentos que jamás había visto, a la vez que insistían en lo del "enfrentamiento".

En la mañana del 21 de octubre, el Sr. Ewert fue llevado al Instituto Médico Legal, donde le mostraron dos cadáveres. Se trataba de los mismos jóvenes muertos en Macul. Le preguntaron si los conocía, a lo que respondió negativamente, puesto que jamás los había visto antes del incidente. Después fue llevado a Cuatro Alamos nuevamente, donde estuvo incomunicado hasta el 29 de octubre, fecha en que sus familiares pudieron visitarlo en Tres Alamos. Ellos le informaron que su domicilio había sido allanado la noche de su detención, pero que no se llevaron nada. Gobliert Ewert fue puesto en libertad el 17 de noviembre junto a otras 301 personas.

Al respecto la prensa informó del hecho de la siguiente manera:

El 21 de octubre, El Mercurio dice que fuerzas de seguridad sostuvieron un "violento" enfrentamiento armado con elementos extremistas en el interior de una fábrica en Las Dalias 2955, sector Macul, a las 18.30 horas.

A raíz del tiroteo, continúa la información, resultó herida por lo menos una persona, Francisco Gómez Torres, quien pasaba por el lugar y recibió una bala en el hombro, por lo que fue internado en la Posta Cuatro.

El Mercurio agrega que las "Fuerzas del Orden" (La Tercera las denomina "fuerzas civiles") habrían practicado ocho detenciones.

Los hechos se habrían producido cuando apareció en la dirección mencionada un grupo de Carabineros y policías de civil que habría sorprendido una reunión de elementos extremistas en el lugar. "De inmediato se originó un intercambio de disparos y el sector fue aislado" agrega El Mercurio.

Después del allanamiento del lugar, las 'Fuerzas del Orden' montaron guardia frente a una residencia ubicada en Los Plátanos No. 2767, que está deshabitada desde hace un año.

En la primera información de los hechos, es interesante destacar que las tres versiones -de La Tercera, del Mercurio y de la UPI, que se incluye en el mismo Mercurio- difieren en cuanto al lugar en que se habría producido el enfrentamiento. La Tercera habla de "una fábrica", sin dar la dirección, pero luego dice que "en las esquinas de Exequiel Fernández y Los Plátanos, y en varios otros sectores, quedaron muestras de sangre.....". El Mercurio dice que fue en la dirección antes mencionada, Las Dalias 2955, a una cuadra de distancia

hacia el occidente y la UPI da la esquina de Los Plátanos y José Pedro Alessandri -ex Macul-, a dos cuadras de distancia hacia el oriente.

Ocho personas habrían quedado detenidas, según versiones no confirmadas. Carabineros reconoció el hecho -afirma UPI- pero dijo no haber actuado y que des conocía las razones del "intercambio de balas". Según La Tercera, Carabineros aseguró que al día siguiente se daría una versión oficial de los hechos.

Esa tarde, La Segunda da a conocer la versión oficial de los hechos entregada por Carabineros y que contradice lo afirmado a la agencia UPI el día anterior por miembros de la misma institución en el sentido de que no había tenido participación en el incidente.

La declaración oficial de Carabineros es la siguiente:

"Ayer, a las 18.30 horas, en circunstancias que una patrulla de seguridad de Carabineros recorría el sector Macul, en calle Los Plátanos y Las Dalias, sorprendieron a dos individuos sospechosos, los que, al ser interrogados por el personal policial, sorpresivamente extrajeron de sus ropas armas de fuego y dispararon contra ellos.

"La agresión fue repelida por Carabineros y, a consecuencia de ello, uno de los individuos resultó con heridas de gravedad en el cuerpo. El otro huyó hacia la fábrica Metalco, donde, esgrimiendo su revólver obligó a evacuar a tres obreros, que aún permanecían allí, refugiándose, posteriormente, en el comedor de la industria. El personal policial acordonó el lugar e hizo uso de elementos lacrimógenos con el objeto de procurar la detención del sujeto. Sin embargo, el individuo permaneció en la dependencia señalada, por lo que Carabineros penetró al lugar, pudiendo constatar que el sujeto había fallecido a consecuencia de una herida a bala recibida en el primer enfrentamiento.

Ambos individuos no portaban ningún tipo de identificación, negándose el detenido a proporcionar antecedentes, acerca de su acompañante y su persona. Este último fue trasladado de inmediato al Hospital de Carabineros, donde fue sometido a dos intervenciones quirúrgicas, falleciendo en el transcurso de la última, hoy a las 7.55 horas.

También resultaron heridos en el baleo inicial los transeúntes Rosa Gómez Gómez, quien fue atendida en el Hospital de Carabineros y posteriormente enviada a su domicilio, y Francisco Gómez Torres, quien se encuentra internado en la Posta No. 4 con lesiones de carácter reservado, sin peligro de muerte.

Personal especializado trabaja en procura de la identificación de los sujetos.

Del hecho se dio cuenta al Tribunal correspondiente".

De la declaración se desprenden varias conclusiones:

1. No era efectivo lo informado por los medios de prensa el día anterior que se tratase de una reunión política ni de ningún otro tipo.
2. No se especifica en qué "se sorprendió" a los individuos, ni qué los hacía "sospechosos"; incluso se afirma desconocer sus identidades.
3. Pese a que quienes primero aparecen disparando son los "sospechosos", y Carabineros solamente repeliendo la agresión, las únicas víctimas fatales resultan ser los supuestos agresores. Las otras dos personas alcanzadas por las balas son "transeúntes", en tanto que los miembros de la patrulla, que se encontraban a tan corta distancia de los dos individuos como para proceder a interrogarlos, no sufrieron ni un rasguño pese a que se les disparó prácticamente a quemarropa, o en todo caso, a la misma distancia que les permitió a ellos dar inmediatamente -y en forma mortal- en el banco elegido.
4. Testigos afirmaron -según los propios medios, el día anterior- que había manchas de sangre en la esquina de Los Plátanos y Exequiel Fernández, y en varios otros sectores. Sin embargo, de la versión oficial se deduce que el trayecto seguido por los desconocidos se remitió a la calle Las Dalias, entre la esquina con Los Plátanos hasta la fábrica METALCO, que se encuentra en el número 2955 de la primera calle.

5. No se da explicación sobre el inmueble ubicado en el número 2767 de la calle Los Plátanos, que según El Mercurio del día anterior, había quedado custodiado por efectivos de seguridad. Dicha casa es -según numerosos detenidos que han estado allí- un lugar de reclusión de la DINA.

Sin que la opinión pública fuera informada de más detalles sobre el incidente, y sin que se supiera quiénes eran los "sospechosos" abatidos, el General Pinochet dijo el mismo día 21 a los periodistas que el tiroteo era "la mejor demostración que el extremismo sigue vivo. Es algo que se ve en forma objetiva y es cuestión de apreciarlo, no más". Agregó que la población podía estar tranquila porque "nos estamos preocupando nosotros".

#### 22 de octubre

Todos los medios de difusión dan a conocer la versión oficial de Carabineros y las opiniones del Gral. Pinochet respecto al episodio.

#### 23 de octubre.

La Dirección Nacional de Comunicación Social entregó la siguiente declaración oficial sobre el incidente:

"Funcionarios de la Dirección de Inteligencia Nacional se incautaron en la tarde de ayer de armamento y documentación subversiva pertenecientes al grupo del cual formaban parte los dos extremistas abatidos por Carabineros el miércoles último en el sector Macul, calle Los Plátanos.

"De las diligencias hechas por la Dirección de Inteligencia Nacional, se ha podido constatar que ambos extremistas formaban parte de una fracción disidente de la organización "Septiembre Rojo", que fuera detectada y desarticulada por los allanamientos hechos en calle Purísima, durante el mes de agosto.

"Se trata de Mauricio Jean Carrasco Valdivia, quien estaba reclamado por el Décimo Juzgado del Crimen por robo con intimidación y de Rolando Juan Rodríguez Cordero, ambos de antigua militancia socialista e integrados a la acción clandestina con posterioridad al 11 de septiembre.

"Como consecuencia de las investigaciones, se detuvo el mismo día miércoles, en el sector Macul, a uno de los restantes miembros de la fracción, y en el día de ayer, en Talagante, a otros de éstos, cuyos nombres no serán dados aún a conocer.

"A raíz de estas detenciones se incautaron una metralleta USI, de fabricación sueca; dos pistolas calibre 9 milímetros y un revólver calibre 38, acompañado de abundante munición, además de diversos panfletos, manuales de instrucción guerrillera y documentación que se está procesando.

"Los hechos descritos vienen a confirmar las palabras expresadas por S.E. el Presidente de la República, en el día de ayer, al manifestar: "La mejor demostración de que el extremismo vive, la da el tiroteo de Avenida Macul, pero, a la vez, es una prueba de que las Fuerzas Armadas desbaratan todos sus intentos, garantizando la tranquilidad de la población".

(Mauricio Jean Carrasco Valdivia, 25 años soltero, había abandonado su hogar dos años atrás, pero sus familiares no habían denunciado su posible detención por no existir, como en otros casos, pruebas, testigos o indicios razonables de ella.

Rolando Juan Rodríguez Cordero, 30 años, era viudo de Catalina Gallardo Moreno, detenida el 18 de noviembre del año pasado por la DINA y muerta en la Rinconada de Maipú al día siguiente junto a otros cinco detenidos.)

#### 24 de octubre

El diario La Tercera informa que no serían dos, sino "por lo menos diez personas" las detenidas a raíz del supuesto descubrimiento de una organización llamada Septiembre Rojo. Varios de ellos serían estudiantes universitarios,

pero no todos implicados en la organización, aunque sí conocedores de las actividades de algunos de sus integrantes.

Por su parte, la agencia France Press señala que los detenidos alcanzan la decena, pero no por estar implicados, sino como testigos que podrían proporcionar valiosos antecedentes sobre la organización.

Según el cable, los servicios de seguridad estaban dispuestos a "borrar definitivamente" al grupo.

Pese a lo anterior, nunca se identificó a tales detenidos ni se supo qué destino habían tenido luego de su detención.

Ningún familiar dió cuenta del hecho, y los medios informativos nunca más volvieron a referirse al tema.

CASOS Y GESTIONES ESPECIALES

ALEJANDRO AVALOS DAVIDSON. Profesor de la U.C. de Santiago.

Se sigue querrela por secuestro en el 2o. Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago (Rol N. 315).

En esta causa se ordenó se trajese a declarar a dos detenidos por estado de sitio y se dio conocimiento del sumario, del cual se extraen las siguientes declaraciones de personeros universitarios:

a) Francisco Bulnes Ripamonti, Secretario General de la UC, declaró que estaba en conocimiento de que el Sr. Avalos no comparecía a la Universidad.

En relación a la detención, manifestó: "No la he presenciado; lo que si, un tiempo atrás un funcionario de DINA informó al Jefe de Gabinete del señor Rector, Carlos Bombal, que el señor Avalos había sido detenido por DINA, lo cual había sido negado posteriormente por esa dirección.

b) Carlos Bombal, Jefe de Gabinete de la Rectoría de la UC, señala en sus declaraciones que el lunes 3 de noviembre de 1975 se presentaron ante el Rector dos funcionarios de la DINA pidiendo antecedentes del profesor Avalos, llevándose fotocopia de todos ellos, pues tenían orden de detenerlo. Bombal comunicó al Rector Swett la suerte que correría Avalos. Agrega el mismo Bombal:

"Con posterioridad a estos hechos, se supo que el Sr. Avalos estaba desaparecido, resultando muy fácil de concluir que había sido detenido por la DINA".

En relación al mismo hecho, declara nuevamente el Sr. Carlos Bombal: "Los dos sujetos hablaron primero a solas con Swett. Me dispuse a llamar por teléfono al Director de la Unidad Académica donde trabajaba el Sr. Avalos. Los dos funcionarios me sugirieron que no provocara alarma en esa Unidad Académica, ya que la orden que traían era la de detener al Sr. Avalos sin testigos".

c) Finalmente, declaró el Sr. Rector Jorge Swett, quien confirmó que el día 3 de noviembre de 1975 llegaron hasta su oficina dos efectivos de la DINA que "querían saber del profesor Alejandro Avalos".

Hasta la fecha, Alejandro Avalos permanece desaparecido.

ARENAS CHAMORRO EDMUNDO

El 7 de octubre, la Corte de Apelaciones ordenó suspender la medida de expulsión "que pudiere podido decretarse en contra del amparado, oficiándose en forma urgente lo resuelto al Sr. Ministro del Interior". Además, ordenó dos medidas para mejor resolver: pedir informe escrito a la Prefectura de Investigaciones de Santiago y al Ministerio del Interior. Al Ministro se le pide informar de la contradicción existente entre su informe ("no detenido") y una certificación estampada en el expediente en la cual consta que Investigaciones comunicó telefónicamente a la Corte que Edmundo Arenas se encontraba detenido en Policía Internacional.

Se presentó Recurso de Amparo en su favor.

"BRIGADA DE ASALTOS"

En los últimos meses, se ha observado la participación de una llamada Brigada de Asaltos, conjuntamente con la DINA en la práctica de detenciones y torturas. A casi todas las personas detenidas se les interroga acerca de presuntos asaltos. Las torturas son practicadas en el Cuartel de Investigaciones de Plaza Almagro.

TESTIMONIO SOBRE DETENCION DE VICTOR DIAZ LOPEZ

"Efectuada en mi presencia el día 12 de mayo de 1976, a las 3.00 horas A.M. aproximadamente, en mi domicilio calle Bello Horizonte 979, Comuna de Las Condes Santiago, Chile.

Mi nombre es Jorge Ernesto Canto Fuenzalida, nacionalidad chileno, Carnet de Identidad 4.382.861 -4 De Santiago, 33 años, Ingeniero Industrial Mecánico titulado en 1968 en la Universidad Técnica del Estado de Chile.

El día Miércoles 12 de mayo de 1976, a las 2.10 horas A.M. fui despertado con fuertes timbrazos desde la calle, desde la cama, abrí una ventana y miré hacia el portón de la reja; ví un grupo de 6 personas vestidas de civil y armadas, dos de ellos con ametralladoras largas.

Uno gritó:

"Somos de la DINA" ! Tenemos una orden de allanamiento completo de su casa. ¡Abra la puerta inmediatamente!

Luego de constatar que así lo haría, cerré la ventana, prendí la luz y desperté a mi esposa. Juntos fuimos a la pieza de Dn. Víctor le avisamos lo que ocurría y después de un rápido saludo, volvimos al dormitorio.

De afuera escuché gritos apurando mi salida. Abrí la ventana para que vieran como me preparaba para salir, y nuevamente una voz insistió en que abriera rápido. Entretanto mi esposa dio una rápida mirada a nuestras tres hijas y comprobó que dormían tranquilamente.

Al salir por la puerta que da hacia el antejardín de la casa, encontré a dos agentes de la DINA que esperaban agazapados. Estaban armados y se habían introducido en la casa luego de saltar la reja. Me encañonaron desde muy cerca, repitiendo perentoriamente la orden de abrir la puerta de la calle. Uno de ellos me acompañó los 6 o 7 metros hasta la reja, mientras el otro se quedaba frente a la puerta vigilando hacia el interior de la casa.

Luego de abrir; un agente, mientras agitaba un papel en la mano, dijo tener una orden legal para allanar completamente la casa, que debía mostrarles pieza por pieza; y que no me preocupara porque se trataba de un procedimiento judicial y rutinario. La citada orden no me fue mostrada ni en ese momento ni más adelante.

Entré seguido de cuatro agentes. En la calle alcancé a ver un auto grande de color negro y sin ninguna identificación. Junto a la reja quedó un agente de guardia. También quedó uno frente a la puerta que da al antejardín. Ninguno de los agentes mostró identificación alguna; vestían todos de civil y usaban un brazalete de género blanco con dibujos rojos en uno de sus brazos. Eran cinco hombres y una mujer; esta última, además de arma, portaba un transmisor de radio que más adelante usó en varias ocasiones.

La primera pieza en que entraron fue al dormitorio usado por mi esposa, yo y nuestra hija de 4 meses de edad. Dieron una rápida mirada y luego salieron hacia otra pieza.

Les indiqué el dormitorio ocupado por nuestras hijas de 6 y 4 años de edad. Desde la puerta miraron hacia el interior y; de inmediato quisieron seguir a otro lugar de la casa.

Para hacerlo era necesario pasar frente a la pieza de Dn. Víctor, cuya puerta estaba cerrada. Tenía yo la intención de dejar para el final la entrada a ese cuarto; sin embargo, al ver que no me detenía frente a la puerta; un agente me detuvo y dijo:

"¡Alto!. Y en esta pieza ¿quién está!

Contesté: "Un señor de edad que vive con nosotros. Debe estar durmiendo profundamente".

Insistieron en entrar, por lo que abrí la puerta y sin prender la luz, me acerqué a la cama de Víctor Diaz diciéndole lo que ocurría. Nerviosamente un agente me ordenó que prendiera la luz. Luego que lo hice, 3 agentes se acercaron lentamente a la cama, con sus armas apuntadas hacia esta y con los ojos atentos y fijos en la cama de Dn. Víctor. Las preguntas las hacía uno de estos, que parecía ser el jefe del grupo, mientras los otros dos permanecían con sus armas apuntadas hacia Dn. Víctor y vigilantes a los movimientos y respuestas de éste. Las preguntas eran premiantes, una tras otra, con un tono de voz muy duro, con insultos y gritos y acompañadas con golpes al cuerpo con las armas:

"Y vos viejo, ¿quién soi?, ¿cómo te llamai?"

"Tení carnet?"

"En qué trabajái?. ¿Dé qué vives?"

En esas condiciones, Dn Víctor quiso incorporarse, sentarse en la cama, pero fue obligado a permanecer acostado de un golpe con el cañón de un arma en el pecho. Luego de esto, un agente le ordenó que se levantara con cuidado, tranquilamente.

En ese momento, un agente me sacó de la pieza y me indicó que siguiera mostrándole el resto de la casa. Al salir escuché que ordenaban a Dn. Víctor que caminara. Seguramente lo hizo y con ello quedó en evidencia la cojera que tenía desde hace años. En ese instante, yo había pedido a la empleada que abriera su puerta y un agente le pedía su identificación y revisaba su pieza. El jefe del grupo gritó frenético:

"Chino Díaz, ¡ al fin te pillamos comunista conchetumadre".

"¡Detengan a toda la casa!":

A esta orden, a mi esposa y a la empleada las encerraron en sus respectivos dormitorios amenazándolas para que no gritaran y/o intentaran salir. A mí me encerraron, me ordenaron levantar las manos y me empujaron dentro de un baño chico; pocos minutos después entró un agente, me golpeó en los oídos con sus manos abiertas y luego me amarró los brazos a la espalda. En seguida me obligaron a tenderme cara al piso en el pasillo de distribución de la casa.

Desde esa posición ví como golpeaban a don Víctor Díaz. Lo tenían tendido de cara al piso de su pieza y con los brazos atados a su espalda. Dos agentes, el jefe y otro, lo interrogaban golpeándolo duramente con los puños y pies en la cara y el cuerpo. Le preguntaban cuánto tiempo que estaba en la casa, de dónde había llegado, dónde tenía las armas, dónde escondía los papeles y documentos, dónde guardaba la plata, dónde está el "huevo del...", "dónde están los otros que trabajan contigo", etc. Los golpes aumentaban al no recibir respuesta

o al escuchar negativas respecto a los papeles, la plata o las armas.

Al poco rato, a causa de los golpes, a Víctor Díaz le era prácticamente imposible hablar. El jefe del grupo dejó el interrogatorio y dirigiéndose donde yo estaba, me levantó la cara tirando fuertemente de la barba y me preguntó (por primera vez) mi nombre. Al responderle gritó su incredulidad y ordenó que le mostraran mis documentos. Dijo, mirándome fijamente, como tratando de reconocer en mí a otra persona:

"Vos soi.....No nos engañas. ¡Somos 'Inteligencia'!"

Luego ordenó a un agente que fuera a buscar a los "otros" y preguntó si había teléfono y dónde estaba. Por teléfono pidió hablar con un tal "Contreras". Luego de dos intentos logró comunicarse y dijo: "Jefecito, lo llamo para darle buenas noticias". Dio cuenta de la detención de Dn. Víctor, "Pillamos a Víctor Díaz, al Chino", transmitió los nombres de mi esposa y el mío y describió algunas características de la casa. Eufórico comentó la eficiencia de su acción "Ve jefe lo que logramos cuando trabajamos unidos", y pidió felicitaciones por su cometido, "nos merecemos una buenas 'feli', ¿verdad jefe?".

Estaba eufórico, contento, sobreexcitado. Actuaba como si no cupiera dentro de sí, como si viviera un climax. Esto también lo demostraban los otros del grupo, se palmoteaban la espalda, comentaban las futuras felicitaciones, me miraban con desprecio, con aire de suficiencia. Sus actitudes y frases eran como las del que he terminado la gran batalla.

Luego, don Víctor Díaz López fue sacado de la casa por el jefe y dos agentes. Eran cerca de las 3.00 de la mañana.

Para salir de la casa, debieron usar el pasillo donde yo estaba tirado. De este modo, pude ver a don Víctor pasar por mi lado, ya que debí hacerme a una orilla para que salieran. Iba vestido con su pijama, sus zapatos sin calcetines y una chaqueta sobrepuesta sobre los hombros. Era una noche muy fría. Tenía las manos

atadas a la espalda y, a causa de los fuertes y numerosos golpes, tenía un ojo semi cerrado, el labio inferior hinchado, respiraba con dificultad, caminaba semi encogido y cojeaba más que de costumbre.

En el interior de la casa quedaron tres agentes, dos hombres y una mujer, los que durante un rato se dedicaron a vigilarnos, a hacer algunas preguntas y un pequeño registro de la casa. Durante ese tiempo, mi esposa seguía mantenida encerrada en su pieza y la empleada en la suya; a mí me cambiaron del piso en que estaba a sentarme en un sillón del living.

Uno de los hombres usaba un sombrero de impermeable muy inclinado sobre los ojos y tenía una ametralladora colgada del hombro; tomó nota detalladamente de los datos de cada uno de los que habitábamos la casa: nombre, profesión, lugar de trabajo, edad, etc. Además, nos interrogó por separado sobre la presencia de don Víctor en la casa; al referirse a este decía "el Chino".

La empleada contestó lo que sabía, es decir, que don José (lo conocía por su nombre clandestino, José Santos Garrido Retamal), era un antiguo amigo mío, que había llegado hacía unos tres o cuatro meses, que era jubilado, que vivía en el sur y que acostumbraba a venir a mi casa, que en Santiago salía muy poco porque no conocía la ciudad; por lo que generalmente se lo pasaba leyendo en la casa.

Mi esposa dio una respuesta similar, agregando "Don José es tan bueno, juega con las niñas y me cuida la guagua", que no era posible que don José sea quien Uds. dicen, ya que mi esposo no nos iba a arriesgar a mí y a las niñas trayendo a sabiendas a la casa a una persona así". También similar fue mi respuesta, dando más detalles de cómo había conocido a don José: "Fue en mis tiempos de estudiante, por el año 66. Acostumbraba ir a una pensión de estudiantes en la calle Arturo Prat, cerca de Avenida Matta, a estudiar con un grupo de compañeros de curso que allí vivían. A la hora de las comidas íbamos al comedor de la pensión, donde encontrábamos a los otros pensionistas de la casa. Uno de ellos era don José, de quien nos hicimos amigos; le interesaba mucho saber lo que estudiábamos, nos contaba cosas de su trabajo en una imprenta y, a veces nos invitaba a seguir conversando con algunas botellas de vino, las que nosotros, jóvenes estudiantes universitarios, sin plata y con ganas de divertirnos, aceptábamos gustosos. Eso duró hasta el 68 año en que terminamos de estudiar.

Posteriormente, lo ví unas dos o tres veces. En febrero o marzo pasado, me ubicó en mi trabajo y me pidió si podía venir a mi casa. Me contó que estaba jubilado y que tenía problemas en su hogar. Por respeto a su edad y por la alegría de volverlo a ver, no le pregunté qué clase de problemas y se quedó con nosotros". Todo esto con mucho detalle sobre la vida de estudiante, los días en la pensión y el respeto que teníamos por 'don José' para no meternos en sus cosas. Además, mi esposa y yo pusimos mucho énfasis en nuestra condición de profesionales y de funcionarios de un Organismo de Naciones Unidas (CELADE) y de una firma extranjera (Renault), respectivamente. Respuestas similares di en cada uno de los dos interrogatorios que se indican más adelante.

El agente del sombrero recibió un par de llamadas por teléfono. Transmitió nuevamente nuestros nombres y los datos que había estado reuniendo; en una de esas ocasiones le escuché decir: "Las mujeres no saben nada, la señora tiene una guagua de meses y en la casa hay dos niñas chicas más que están durmiendo. El dice que no sabía que era el Chino Díaz".

Luego, entró un numeroso grupo de agentes, unos 25, todos de civil, con el brazalete mencionado antes y armados con pistolas de regular tamaño. Tenían aspecto de no ser militares; bien vestidos, me dieron la impresión de jóvenes de Patria y Libertad y de situación acomodada. Por lo que ví, me dio la impresión que venían a cargo de un sujeto alto, macizo, barrigón y muy rubio. Este dio una rápida mirada a la casa y luego dio instrucciones al grupo, el que se repartió por todas las piezas y el patio, dando comienzo así a un cuidadoso registro. Mientras este se llevaba a efecto, el gordo rubio me interrogó; in-

sistió particularmente en que le contara desde cuando estaba "el Chino" en la casa (así se refería a Dn. Víctor), cómo yo lo había conocido y que sabía de su actividad. Mis respuestas fueron similares a las antedichas.

El registro fue minucioso. En la pieza de Dn. Víctor desarmaron la cama, dieron vuelta el closet y en este miraron cada ropa, cada libro; incluso un montón de modelos para coser que mi esposa había hecho con papel de diario fue revisado uno por uno. Cosa similar en toda la casa.

Registraron minuciosamente el dormitorio donde estaba mi esposa y la obligaron a desnudar a la guagua pensando, tal vez, que en sus ropas había algo oculto. En la biblioteca revisaron libro por libro. El registro solo produjo desorden y estropicio de libros, muebles, ropas y otras cosas de la casa. No fue encontrado nada de lo que se buscó con tanto ahínco: ni papeles o documentos, ni dinero, ni armas. Además del desorden; el registro produjo robos: "de entre las cosas de la empleada sacaron una cartera con dinero equivalente a una semana de su trabajo.

Este registro duró cerca de una hora. A su término el grupo de los 25 se retiró y, de nuevo, en el interior de la casa quedaron los tres agentes que se mencionó antes.

En un momento, el agente del sombrero, entró a la pieza donde estaba mi esposa y comenzó a escribir un formulario en que dejaba constancia ante ella, de la detención de Dn. Víctor (bajo el nombre clandestino de José Santos Garrido Retamal) y de la mía. Mi esposa debió dar los datos al agente y éste le contó que los dos seríamos llevados a Cuatro Alamos. Esto fue suspendido por el agente luego de recibir una llamada por teléfono. Ante una pregunta que le hice después de esto, me contestó que estaban "esperando", que "se está viendo".

Luego de un rato, llegó a la casa un nuevo agente. De unos 35 años, vestía ropa café con corbata y llevaba sobre los hombros un poncho de Tomé. Tenía el aspecto de quien se ha duchado hace poco, de estar comenzando el día. Se le notaba mucha autoridad sobre los otros agentes. Dio una rápida ojeada a la casa y después de algunas instrucciones suyas, la mujer y uno de los agentes comenzaron a ordenar un poco el desorden que habían dejado los del registro. Luego, uno de ellos con un paño frotó con minuciosidad todos los lugares susceptibles de retener huellas dactilares: manillas de puertas, tiradores de cajones, radio, adornos, etc. Intentaban no dejar muestras o huellas de su pasada por la casa. El agente recién llegado me interrogó sobre los mismos temas de las ocasiones anteriores. Se refería a Dn. Víctor como "el Chino". Respondí del mismo modo anterior. Luego, comenzó a escribir unos formularios. Cuando hubo terminado ordenó que me soltaran las manos y me indicó que los firmara.

Los formularios estaban hechos a mimeógrafo y en el vértice superior derecho se leía:

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA  
DINA  
C H I L E

Estos formularios, escritos en duplicado eran:

1. Constancia de allanamiento. Consignaba la dirección, mi nombre y establecía que no habían existido daños ni pérdidas en la propiedad, ni a las personas.
2. Constancia de detención. Me comunicaba la detención de JOSE SANTOS GARRIDO RETAMAL, (nombre clandestino de Dn. Víctor) en mi domicilio y su traslado a Cuatro Alamos.

Una vez que los firmé, él hizo lo mismo con unas rayas ilegibles y sin anotar su nombre. Me entregó una copia de cada uno y comenzó a retirarse de la casa. Dijo lo siguiente:

"Señor, eso es todo. Quédese tranquilo en su casa y trate de dormir. Nuestro trabajo produce algunas molestias, pero tenemos que hacerlo porque es necesario. Le repito que se quede lo más tranquilo posible en su casa".

Le pregunté si tendríamos nuevas visitas de ese tipo y respondió:

"Le doy mi palabra que no tendrá más problemas. Quédese tranquilo. En cuanto al señor que se llevaron de aquí, yo creo que mañana en la tarde estará de vuelta, porque parece que de nuevo nos equivocamos. Buenas noches".

Dicho esto, ordenó salir y se fue. Eran poco más de las 5.00 de la mañana. Nos quedamos con mi esposa tranquilizándonos y conversando qué hacer. La empleada nos dijo que ella dejaba la casa porque no quería por ningún motivo tener experiencias como la de esa noche. Pese a las seguridades "bajo palabra" del último agente, lo único razonable era que todos dejáramos la casa por un tiempo y en otro lugar esperar los acontecimientos.

Pasadas las 6.00 A.M. sonó el teléfono. Al contestar se produjo el siguiente diálogo:

Voz: ¡ALÓ! Buenos días. ¿Está José Santos?

Yo.: No, no está. ¿Quién lo llama?

Voz: Un amigo. Supe que tuvo problemas.

Yo.: ¿Qué problemas?

Voz: No sé.....problemas, Supe que había tenido algunas dificultades.

Yo.: No. Dn. José Santos no está y no sé si habrá tenido problemas o no.

Voz. Así está bien. Buenas Noches.

Era indudable el origen y el objetivo de esta llamada.

A las 7.15 A.M. salimos de la casa. En nuestro Citroen 2CV año 1963 íbamos mi esposa y yo, nuestras tres hijas y la empleada con todos sus bultos de ropa, cosas personales y su TV. A unos 20 metros de la casa estaba estacionado un auto Austin Mini color blanco, con tres personas en su interior y con las luces delanteras encendidas. Luego de cerrar el portón subí al auto y partimos por Bello Horizonte hasta la esquina de Colón, distante unos 30 metros. El Austin avanzó hasta la casa, se detuvo lo suficiente para que se bajara uno de sus pasajeros frente a ésta y luego nos siguió. Avanzamos por Colón y en Manquehue doblamos hacia Apoquindo. Luego de dos cuadras por Manquehue, doblamos hacia el centro de Santiago; tomando la calle Martín de Zamora. En la esquina de esta última calle con Américo Vespucio, debí parar por el tránsito de esta avenida y por el disco PARE que así me lo señalaba. El Austin blanco también lo hizo y quedó al lado nuestro; lo que nos permitió reconocer a sus dos ocupantes como parte del grupo de agentes encargados del registro. Al reiniciar la marcha, el Austin nos adelantó y dobló por Américo Vespucio hacia el Sur; al virar los agentes nos dieron una rápida mirada. Nosotros seguimos por Martín de Zamora hacia el Oeste, y, andando por calles de poco tránsito y virando en muchas esquinas, comprobamos que la persecución había terminado.

Después de esto nos terminamos de convencer de no volver nunca más a la casa, como también de no presentarnos a nuestros trabajos.

Dejamos a la empleada en un Taxi en Recoleta con el Río Mapocho y luego de repartir a las tres niñas en diferentes casas de familiares aduciendo una salida a provincia por mi trabajo, nos fuimos a la casa de unos viejos amigos, donde por un tiempo relativamente largo permanecimos a la espera de que el curso de los acontecimientos nos posibilitara una decisión sobre qué hacer.

#### SIGUEN APARECIENDO CADAVERES

En el mes de octubre, la prensa dio cuenta de los siguientes hechos "policiales" que no han tenido explicación:

1. Víctor Figueroa Ossandón 57, encontrado en Río Relave, Pueblo Hundido 3.10.76. Había desaparecido hacía tres días. Su cadáver desnudo fue encontrado por "personal de la tenencia de Carabineros de Pueblo Hundido", según las Últimas Noticias, presumiéndose que su muerte había sido por inmersión.
2. Gabriela Rojo Pinto chilena de 22 años, cuyo cadáver apareció a 800 metros del complejo fronterizo de Santa Rosa, en una playa solitaria próxima a Tacna,

Perú. La mujer había desaparecido el 6 de octubre de su casa en Arica junto a su pequeño hijo Gabriel. El cuerpo presentaba múltiples hematomas y contusiones. La autopsia determinó que el deceso se produjo por "colapso respiratorio por hemorragia de la masa líquida". La policía peruana precisó que el homicidio se registró en territorio chileno y que la fuerte corriente marina había arrastrado el cadáver hasta la playa peruana. El niño no había podido ser ubicado hasta la fecha. (La Tercera, 24.10)

3. El cuerpo de una desconocida de unos 30 años fue encontrado por el trabajador Guillermo Fuentes Castillo "en las riberas del Río Maipo", según las Últimas Noticias del 9 de octubre, sin indicar el lugar mismo. La misma información agrega que el cadáver estaba en total estado de descomposición, estaba desnudo, había perdido parte del cuero cabelludo, le faltaban dedos y presentaba numerosas otras lesiones, "presumiblemente atribuidas a la acción del agua".

4. El cadáver de un desconocido de unos 40 años fue encontrado en las aguas del Canal San Carlos, "en el sector de Las Condes", dice El Cronista el 10 de octubre. No se señala el lugar exacto y tampoco hay más información posteriormente.

5. Un cadáver no identificado, vendado, amordazado, con las manos atadas a la espalda con un alambre, de aproximadamente 45 años, 1.70 mts. de altura, vestido con pantalón negro y camisa blanca, fue hallado en la ribera sur del Río Bio-Bio. Parte del rostro estaba carcomido y lo mismo ocurría con parte de la pierna derecha. "Por alguna razón" dice El Mercurio el 15 de octubre, "se hizo extraer (la víctima) todas sus piezas dentarias superiores para reemplazarlas por una prótesis". El cuerpo fue encontrado el 9 de octubre a trescientos metros del puente carretero N. 2 frente a la población Springhill en Concepción.

El Diario Color del día 15 informa que la víctima había sido "horriblemente flagelada" y que posiblemente había sido lanzado vivo al río. Tanto este diario como El Mercurio habían adjudicado la descomposición del cuerpo a la acción del agua (en la que habría estado hacia 120 días) y a "los buitres", sin detenerse a explicar cómo no había ocurrido lo mismo con las vestimentas (pantalón plomo, beatle y camisa clara, de buena calidad, según el Diario Color).

6. El 13 de octubre, las Últimas Noticias señala que Detectives de Cauquenes lograron aclarar un crimen que se había registrado dos meses atrás en la localidad de Chanco, Cauquenes. Según la versión, cuatro sujetos del lugar llamado El Pajal, emborracharon a Humberto Chamorro González, lo pusieron dentro de un saco y lo arrojaron vivo al río Reloca, todo ello para vender una vaca del occiso que les significó \$3.800. Curiosamente, en lugar de hacer lo mismo con la cabalgadura de la víctima, optaron por tirarla también al río, "para que pareciera accidente" supone la información del diario, como si el propósito de los supuestos asesinos hubiese sido hacer creer a la policía que la víctima galopaba amarrado y metido en un saco sobre su caballo cuando este se equivocó y cayó al río.

7. Cuando revisaban faenas de pesca de alta mar, tripulantes del buque pesquero "Portugal II" izaron osamentas humanas. El macabro hallazgo -informa la Tercera el 16 de octubre- se produjo a la cuadra de Zapallar, a 9 millas de la costa. El cuerpo estaba en tal estado de descomposición que fue imposible identificarlo de inmediato.

8. El cadáver de Rodolfo Sotomayor Barnett, 37 años, casado, cuatro hijos, fue encontrado a 200 mts. de la playa de La Herradura, en Coquimbo. Había muerto por una bala disparada a unos diez metros en la noche del 22 de octubre, que le había impactado en la región torácica.

9. En el interior del canal de regadío La Punta, que corre por el asentamiento El Bosque, en Santiago, fue encontrado el cuerpo de un desconocido de unos 30 años, con lesiones visibles en el cráneo (según Las Últimas Noticias del 6 de noviembre); quien halló el cadáver fue Margarita Caro Caro, quien dio aviso a

la policía.

10. En la hijuela San Miguel, en Colico, fue encontrado el cadáver de Waldemar Montero Yáñez, 63 años, casado, en el fondo de una quebrada de 20 metros de profundidad. El cuerpo presentaba lesiones en el cuero cabelludo, cara y tórax. El cuerpo fue enviado a la morgue de Temuco.

11. El bullado caso del joven Joel Israel Morel Torres, 17 años, cuyo cadáver ensacado fue descubierto en un canal de Punta de Torrejón, comuna de Hijuelas, a unos 150 metros del río Aconcagua, el 11 de octubre, presenta otras coincidencias con los anteriores. La familia del occiso sospecha (La Segunda, 9 de noviembre) que el avicultor Fernando Rodríguez Caroca, (quien confesó haber cometido el asesinato, en la noche del 27 de septiembre) habría cortado las yemas de los dedos del joven Morel Torres antes de lanzarlo a las aguas del canal. Cuando debieron reconocer el cadáver, los familiares comprobaron con asombro -continúa la información- que éste se encontraba con las manos enguantadas.

El abogado de la familia solicitó a la Juez del Primer Juzgado del Crimen de Quillota, Nieves Madrid Muñoz, que ordenara la exhumación del cadáver para verificar las sospechas, pero la magistrado no lo estimó pertinente, ordenando sólo una ampliación del informe de la autopsia al médico legista de La Calera y citando a los detectives y al suboficial de Carabineros que examinaron primero el cadáver.

CRITERIOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR PARA DISCERNIR CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL ALUMNADO

A continuación presentamos un instructivo recientemente emanado de la División de Desarrollo Social del Ministerio del Interior, con el propósito de facilitar a los profesores la discriminación entre condiciones socio-económicas de los alumnos que optan a beneficiarse del Programa de Alimentación Escolar. Nos han parecido particularmente importantes las características que según el instructivo son propias de los alumnos de "escasos recursos" y las de quienes contarían con "recursos indispensables".

(es copia fiel al original)

MINISTERIO DEL INTERIOR  
División de Desarrollo Social

1976

PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR, ENCUESTA  
NACIONAL

(Instructivo para el uso de la Ficha N.1)  
Profesores

INTERPRETACION DE LA FICHA N. 1 PARA EL PROFESOR

- A . Condición Socio-Económica se mide a través de 5 categorías, excluyentes (Se debe marcar con una "X" sólo una de ellas por cada alumno).
- 1.- Por alumno de extrema pobreza se entenderá aquel escolar que proviene de un grupo familiar que se caracteriza por :
    - Habitar una vivienda tipo rancho, choza, ruca, material de desecho, vagones viejos, etc. que carece de un sistema sanitario de eliminación de excretas.
    - Vivir hacinados con un promedio de más de 4 personas por pieza.
    - Tener un ingreso mensual total inferior al subsidio del P.E.M. de lo que resulte un promedio inferior a \$80 por cápita.
  - 2.- Por alumno cuyos padres trabajan en el P.E.M. (Programa Empleo Mínimo) se entenderá aquel escolar cuyo padre o madre o la persona que hace de Jefe de Hogar está adscrito a dicho Programa y reciba, en consecuencia, el subsidio correspondiente.
  - 3.- Por alumno de escasos recursos se entenderá aquel escolar que proviene de un grupo familiar que se caracteriza por :
    - Habitar una vivienda de emergencia tipo mediagua o una mejor y que tampoco cuenta con sistema sanitario de eliminación de excretas, salvo un pozo negro.
    - Vivir hacinados con un promedio de más de 4 personas por pieza.
    - Tener un ingreso mensual total equivalente al salario mínimo más las correspondientes asignaciones familiares, de lo que resulte un promedio por cápita que fluctúe entre \$80 y \$140 al mes.
  4. Por alumno con recursos indispensables se entenderá aquel escolar que proviene de un grupo familiar que se caracteriza por :

- Habitar una vivienda que reúna condiciones mínimas de comodidad y sanitarias, tales como Viviendas CORVI, semi-permanentes, en general de construcción definitiva, con luz, agua, alcantarillado o fosa séptica.
- Vivir sin hacinamiento en base a 2 o más dormitorios con un promedio no superior a 3 personas por pieza.
- Tener un ingreso mensual superior al salario mínimo que, sumado a las asignaciones familiares, cubre, en forma mínima, las necesidades fundamentales y prioritarias de vestuario, alimentación salud y estudios cuyo promedio per cápita fluctúa entre \$140 y \$200 al mes.

5.- Por alumno sin problemas se entenderá aquel escolar que proviene de un grupo familiar cuya situación socio-económica sea superior al grupo anterior, y, en consecuencia, esté en condiciones de superar las necesidades mínimas de vivienda adecuada, alimentación, salud, estudios y otros gastos.

En caso que no haya concordancia entre los indicadores vivienda, hacinamiento y nivel de ingreso, debe resolverse la calificación del alumno haciendo predominar al nivel de ingreso.

B. Asistencialidad recibida : Se consigna en 4 categorías, excluyentes (se debe marcar con una "X" sólo una de ellas, frente a cada alumno y cuando éste recibe algún tipo de atención alimenticia escolar). En caso que un alumno no reciba alimentación escolar debe dejarse en blanco esta variable.

- En caso que el alumno reciba onces, debe consignarse como desayuno.
- Por atención hogares debe entenderse la que se entrega en Hogares Estudiantiles, internados, Escuelas Hogares, etc. en que el alumno recibe alimentación completa.

C. Se deben totalizar, hacia abajo, las columnas correspondientes a Condición Socio-económica y asistencialidad recibida, para que el señor Director traspase los datos del Curso a la Ficha N. 2 por Escuelas.

-----

PROHIBICIONES RELATIVAS A REUNIONES Y COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

La siguiente es una circular de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Chile en la que se imparten instrucciones prohibitivas respecto de reuniones, publicaciones y comunicación de esa Casa de Estudios; emitida el 7 de octubre.

(es copia fiel al original)

UNIVERSIDAD DE CHILE  
VICERRECTORIA  
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Instructivo respecto de reuniones, publicaciones y comunicación de estudiantes universitarios

Santiago, Octubre 7 de 1976.

C I R C U L A R N.63

Atendido la imperiosa necesidad de arbitrar todos los medios para mantener en forma íntegra el orden y tranquilidad entre los estudiantes universitarios, que permita la dedicación exclusiva a lo que es propiamente el quehacer estudiantil, y muy en especial, el cumplimiento de sus obligaciones académicas, se dicta el siguiente instructivo respecto de las materias señaladas en la Suma:

1. Se reitera la prohibición más estricta de la edición, publicación, distribución de todo texto escrito, en cualquiera de sus formas, sea en el carácter de folleto, revista, separata, etc. hecha por estudiantes universitarios, en cualquiera Unidad Académica de que se trate.

Los Centros de Alumnos que deseen editar folletos o revistas, deberán previamente contar con la aprobación del Consejo Superior Estudiantil, quien examinará su diagrama y contenido;

2. Se prohíbe estrictamente la celebración de reuniones de estudiantes, cualquiera que sea la causa o motivo de ella, sin la autorización expresa del Decano de la respectiva Facultad o Jefe de la Unidad Académica respectiva, o quien lo subrogue o reemplace;

3. Se prohíbe estrictamente el colocar carteles, letreros, distribuir panfletos, firmados o anónimos, que contengan alusiones a problemas universitarios, de política de Gobierno o relacionados con cualquier punto, materia o dictamen;

4. Las informaciones respecto a actividades estudiantiles, culturales, artísticas y deportivas, se harán a través de los paneles con que cuenten los respectivos Centros de Alumnos, en las Unidades Académicas de que se trate, las que se darán a conocer bajo la responsabilidad personal y solidaria de los dirigentes del Centro de Alumnos pertinente.

5. Todo estudiante que infrinja algunas de las prohibiciones antes mencionadas, será drásticamente sancionado.

Distribución:

Rector  
Prorrector  
Vicerrectores de Sede  
Decanos  
Directores de Departamentos  
Servicio de Organización Estudiantil  
Consejo Superior Estudiantil  
Centros de Alumnos  
/ads.

CLAUDIO ILLANES RIOS  
VICERRECTOR

(hay timbre y firma)

---

informe especial

---

LA REPRESION A LA IGLESIA EN AMERICA LATINA

TESTIMONIO DEL PRESBITERO BRYAN  
HEHR, SECRETARIO DE LA COMISION  
"JUSTICIA Y PAZ" DE LA CONFERENCIA  
EPISCOPAL DE EEUU, ANTE UN SUB-CO-  
MITE ENCARGADO DE RELACIONES INTER  
NACIONALES DEL CONGRESO DE LOS  
EEUU, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

Traducido de "ORIGINS", NC.  
DOCUMENTARY SERVICE.  
Oct. 14, 1976, pp. 261-267.

---

LA REPRESION DE LA IGLESIA EN AMERICA LATINA

La persecución y la tortura, así como las otras violaciones de los derechos básicos del hombre, "parecen ser la característica de muchas sociedades de hoy día", dijo el Rev. J. Bryan Hehir en un testimonio del 29 de septiembre en presencia de un Sub-comité de la Cámara Baja del gobierno de los Estados Unidos sobre las relaciones internacionales. Hehir es secretario adjunto para la justicia y la paz internacional en la Conferencia Católica de los Estados Unidos. Su testimonio, dado en representación de la Conferencia, se refirió a la situación actual de la represión de la Iglesia en Argentina. "Sería desatino hablar de una persecución masiva, organizada o de una confrontación abierta entre la Iglesia y el gobierno", dijo, pero añadió "hay una represión y hay al nivel institucional más alto, una discusión continua que podría ser descrita casi como conflictiva". Dijo al Sub-comité, "Argentina es el país en que un obispo católico fue muerto el verano pasado en circunstancias que muchos consideran inexplicadas". Otros clérigos fueron muertos por grupos derechistas. Hehir dijo que según informaciones que escuchó, aún el propio Nuncio fue amenazado por un grupo que él describió como neo-nazi. El testimonio de Hehir se refirió también a una siniestra ola de anti-Semitismo en Argentina. Sigue el texto del testimonio.

Mi nombre es J. Bryan Hehir, soy secretario adjunto para la justicia y la paz internacional en la Conferencia Católica de los Estados Unidos. Nuestro departamento funciona como la sección de política extranjera para los obispos católicos de los Estados Unidos y hablo en el nombre de la Conferencia Católica esta tarde.

Señor Presidente, quisiera darles las gracias a Ud. y al Comité por habernos invitado a participar en estas sesiones. Es una tarde desagradable, en el mejor de los casos, a la vez porque a ninguno de nosotros nos gusta repetir la triste crónica de la persecución, de la tortura, y de otras violaciones de los derechos humanos que parecen ser las características de muchas sociedades hoy día, y, en particular en el caso de estas sesiones, porque tenemos para el pueblo argentino un respeto tan hondo y una gran admiración y afecto.

Como unidad de la Conferencia Católica de los Estados Unidos que trata específicamente de asuntos internacionales, el Departamento Justicia y Paz Internacional ha recibido numerosas comunicaciones y mucha documentación impresa sobre la situación argentina. En ellas se incluyen largas listas de presos políticos y desaparecidos, informes sobre las condiciones degradantes y brutales en las cárceles, y descripciones de uso sistemático de las mismas torturas indignantes que han sido ampliamente publicadas desde mucho tiempo en los casos de Brasil, Chile y Uruguay.

Mucha de esta documentación ha sido ya presentada al Comité e incluida en el Congressional Record. No es de nuestra competencia afirmar la autenticidad de tales alegaciones, pero el mismo volumen de las acusaciones, que vienen de muchos sectores diferentes de la comunidad argentina, y el hecho que ciudadanos argentinos moderados y altamente responsables con quienes estamos en contacto directo tienden a darle entero crédito, ponen sobre las autoridades argentinas todo el peso de responder por esas alegaciones.

Que haya hoy día en Argentina un extraordinario número de violaciones de los derechos humanos universalmente reconocidos, violaciones totalmente injustificables e injustificadas, sistemáticas y de mucho peso, es un hecho inescapable.

LA IGLESIA Y EL ESTADO DE SEGURIDAD NACIONAL

Nuestro testimonio hoy día será restringido, sin embargo, solamente a un aspecto de una represión mucho más generalizada que afecta directamente a la Igle

el Papa Paulo VI atrajo atención especial sobre la crisis actual. Cuando recibió las credenciales del Embajador de Argentina a la Santa Sede, el Papa se salió de las formalidades usuales y expresó su gran preocupación ante "la angustia de los que han sido consternados por los recientes acontecimientos que han costado preciosas vidas humanas, incluyendo las vidas de varios hombres de Iglesia, en circunstancias que no han sido bien aclaradas todavía".

Aunque dicho en el lenguaje de la reserva diplomática, no había duda que la Santa Sede considera la situación de Argentina como extremadamente seria.

Podemos identificar por lo menos tres categorías contra la Iglesia que aparecen como parte de un sistema de represión y terror más generalizado. En primer lugar son los ataques directos contra figuras progresistas de la Iglesia, muy conocidas, como el asesinato brutal este año de cuatro sacerdotes, uno de ellos francés y el presumible asesinato, en un accidente de auto muy sospechoso, de uno de los defensores de los pobres más abiertamente comprometido, miembro de la jerarquía argentina, el obispo Enrique Angelelli de La Rioja.

Estas cinco víctimas eran hombres conocidos por su entrega a los pobres.

El Padre Francisco Soares fue muerto en la ciudad Delta de Tigre y su cuerpo tirado en la Carretera Panamericana. El Padre Jorge Tedeschi fue secuestrado desde su casa en Bernal y su cuerpo encontrado después en las cercanías de la capital provincial de La Plata.

Aunque la casa parroquial de Tigres donde Soares fue muerto está solamente a un kilómetro del retén de la policía federal, un sacerdote de la cancillería de la diócesis de San Isidro llegó antes que la policía. El oficial de la cancillería, que estaba en casa cuando la llamada matinal le fue transmitida, tuvo que vestirse y viajar seis kilómetros hasta el lugar del asesinato pero de todos modos llegó antes que la policía, aunque las dos partes fueron notificadas simultáneamente.

Los feligreses del Padre Soares piensan que fue fichado para ejecutarle a causa de una prédica en la cual hizo referencias críticas a la conducta de la policía.

El 21 de julio, Los Padres Gabriel Rogelio Longueville y Carlos de Dios Murias fueron arrestados en la Provincia de La Rioja por dos camiones llenos de hombres llevando credenciales de la policía. Los cuerpos de los dos sacerdotes fueron encontrados al día siguiente. Los feligreses del lugar en Chamental creen que los hombres que llevaron a los sacerdotes eran realmente policías porque los sacerdotes habían sido el blanco de varios operativos durante una intensa campaña contra las personas sospechosas de subversivas.

El 4 de agosto, dos semanas después de los asesinatos de Longueville y Murias, el obispo Angelelli celebró una misa conmemorativa para ellos en su parroquia. Este mismo día, el Comandante de La Marina y miembro de la Junta, el Almirante Emilio Massera, pidió la renuncia del Obispo Angelelli, el Obispo Jaime Francisco de Nevares de Neuquén y el Obispo Augusto Scozzina de Formosa. Los tres fueron comprometidos en la creación de un comité ecuménico llamado la Asamblea Permanente Para los Derechos Humanos en Argentina, en diciembre pasado. Después de celebrar el servicio en memoria de los sacerdotes, el Obispo Angelelli murió cuando su auto se volcó repentinamente en una parte llana de la Carretera bien pavimentada y con poco tráfico. Según los informes, el auto fue llevado a una base aérea cerca, los neumáticos sacados y no permitieron entregarlos para inspección. Virtualmente nadie cree que fue un mero accidente.

Una segunda categoría de ataques parecen ser asaltos mucho más numerosos contra personas relativamente poco conocidas, muy a menudo miembros de los grupos de reflexión cristiana o de los equipos parroquiales trabajando con los pobres. Nadie sabe cuantos son, pero en contactos recientes con sacerdotes argentinos, amigos y parientes de personas desaparecidas, hemos constatado que cada uno de ellos sabe de varias personas en esta categoría.

Un caso típico es el de la hija de 24 años de edad de un hombre muy conocido en nuestras oficinas, quien fue llevada del departamento de su familia en

mayo en la presencia de sus padres y de sus hermanos menores y no se ha sabido nada de ella desde entonces. La misma mañana muy temprano, cuatro amigos de ella, dos parejas jóvenes, fueron llevados de la misma manera por hombres armados que dijeron ser miembros de las Fuerzas Armadas Argentinas.

Su padre, educador muy respetado y ex funcionario civil internacional, hizo una lista de otras 35 personas principalmente entre 20 y 30 años, quienes fueron todos secuestrados en Buenos Aires en circunstancias casi idénticas y más o menos en el mismo tiempo. En la mayoría de los casos son estudiantes o jóvenes profesionales, muy a menudo comprometidos en un programa parroquial en una de "las villas miserias" (población marginal).

El caso del padre James Weeks y de los cinco seminaristas de Córdoba cuyo testimonio fue escuchado ayer pertenece a esta categoría de persona cuyo estilo de vida y entrega a los pobres es percibido como amenaza por ciertas personas. Pero eso también se asemeja a la tercera categoría que son ataques que tratan de hacerlos aparecer como al azar contra personas que aparentemente simbolizan esta supuesta amenaza pero pueden no ser comprometidas ellas mismas en servicios directos con los pobres.

El más horrible ejemplo de esto es, sin duda, el asesinato arbitrario, brutal y cuidadosamente planificado de los tres sacerdotes y de los dos seminaristas en la Iglesia parroquial de San Patricio en la mañana del 4 de julio.

El efecto inmediato y probablemente deseado de esos asesinatos fue de aumentar el clima ya intenso de temor e inseguridad en que muchos en la Iglesia se ven ahora obligados a trabajar. Si los cinco Palotinos comprometidos en actividades normales en un barrio de clase media pueden ser asesinados con tal impunidad, otros se preguntan, ¿por qué nosotros no? Un pastor dijo categóricamente a un miembro de mi equipo que él no hace más alusión a temas sociales en sus prédicas y da instrucciones a los otros sacerdotes de su parroquia que tampoco lo hagan. Otro habló de "limpiar" la biblioteca del presbiterio para estar seguro de que nada -ni libros sobre la teología de la liberación ni posters con un contenido social- pueda llevar a nadie a tacharlo como sospechoso.

Lo que sea que esté ocurriendo aquí, es una forma de persecución a la Iglesia, es una campaña de intimidación que limita el ministerio pastoral total de la Iglesia. Que esto sea decretado o sencillamente tolerado por las autoridades, el efecto es el mismo.

#### OTROS ATAQUES CONTRA LA RELIGION

Ninguna discusión acerca de los intentos hechos por las elites de la seguridad nacional para sofocar la expresión religiosa en Argentina de hoy podría dejar de notar el resurgimiento muy siniestro del anti-semitismo en este país. Visitantes recientes a Argentina me describieron el número impactante y la variedad de los panfletos anti-semitas, burdos y obscenos encontrados virtualmente en cada librería y quiosco. El gobierno tomó últimamente algunas medidas para restringir algo la distribución de este material calumnioso y francamente Nazi, pero los ataques directos contra la comunidad judía se han multiplicado en los últimos meses y mucha literatura anti-semita es todavía ampliamente difundida.

Es una de nuestras preocupaciones más graves, y estoy agradecido al Comité que haya también tomado notas detalladas de la situación a través del testimonio de ayer dado por la Liga Anti-Difamatoria de B'nai B'rith.

#### LA REACCION DE LA IGLESIA

La Conferencia Episcopal Argentina, La Comisión de Justicia y Paz Nacional el Nuncio Papal y algunos Obispos buscaron activamente cómo poner fin a esas violaciones de los derechos humanos y civiles. Los obispos publicaron una in-

portante carta pastoral el 15 de mayo denunciando los numerosos acontecimientos actuales que hieren la nación Argentina y ponen obstáculo al bien común.

En julio, el Comité ejecutivo de la Conferencia Episcopal se refirió al reciente asesinato de los cinco Palotinos y añadió:

"Pero no podemos ni queremos poner énfasis solamente en este crimen horrendo, cuando cada día los diarios nos traen noticias de muchas más muertes de las cuales no se sabe nunca nada de las formas ni de los autores de los hechos!"

Nos preguntamos o más bien el pueblo se pregunta, a veces, solamente en la intimidad de sus casas o en un círculo de amigos -porque el temor sigue creciendo- ¿qué significa todo eso? ¿Qué fuerzas son tan potentes que pueden actuar de esa manera sin castigo y con total anonimato en nuestra sociedad?. Esta pregunta también resurge: "¿qué garantías, qué derechos quedan al ciudadano común?"

El 29 de julio, El Secretario de Estado del Vaticano, Cardenal Villot mandó un telegrama al Cardenal Primatesta, presidente de la Conferencia Episcopal de Argentina urgiendo a los Obispos a esforzarse "para eliminar la violencia y restaurar la coexistencia pacífica". Y justo esta semana, como lo mencionamos antes, el Papa Paulo expresó su preocupación personal.

Sabemos que silenciosamente se está haciendo un gran trabajo para conseguir información acerca de los presos y de los desaparecidos, pero los intentos más visibles para organizarse en cuanto a asuntos de derechos humanos son muy limitados por la necesidad de una extraordinaria precaución. Aún el Nuncio Papal, cuyo trabajo es muy silencioso, ha sido amenazado, se dice, por el Frente Socialista Argentino Neo-Nazi nacional por sus "crímenes contra la nación".

Un comité de alto nivel, La Asamblea Permanente Ecuménica por los Derechos Humanos, mencionada previamente, publicó este mes una carta abierta al Presidente Videla expresando su consternación sobre la violencia que "impide a la mayoría de los argentinos, un pueblo pacífico, dedicarse tranquilamente al trabajo para construir la sociedad que todos deseamos". Entre los que firmaron figuran el Obispo Nevares de Neuquén y el Dr. José Miguez Bonino, uno de los seis presidentes del Consejo Mundial de Iglesias.

Lo que la Iglesia argentina querrá y podrá hacer en los días venideros, se verá, pero sabe que puede contar con sus Iglesias hermanas en los Estados Unidos para ofrecerles toda la ayuda posible.

Hasta ahora, nuestro compromiso, como USCC, fue considerable, aunque a menudo frustrante. Nos dedicamos, con otros, a pedir la liberación de algunos presos políticos en particular como en los casos de Norma Morella, Casiana Ahumada, y de los ciudadanos americanos Olga Talamante y el padre James Weeks.

Refiriéndose a eso, Señor Presidente, recién recibí una comunicación de Olga Talamante describiendo las condiciones de su propia detención y encarcelamiento desde noviembre de 1974 hasta abril de este año y expresando sus profundos temores por la seguridad de sus compañeros que no tuvieron el beneficio de una fuerte presión de parte de ciudadanos de los Estados Unidos para asegurar su liberación. Pido que la declaración de Olga sea añadida al testimonio recibido para el informe.

Hicimos las representaciones que estimamos apropiadas directamente a la Embajada de Argentina aquí en Washington y hemos urgido al Fiscal General para que admita en los Estados Unidos, bajo su palabra de autoridad, (parole program) a un gran número de exilados políticos que tienen actualmente su residencia en Argentina. A través de nuestros servicios de documentación y de publicación seguiremos haciendo lo que podamos para desenmascarar y denunciar las violaciones de los derechos humanos que llegan hasta nosotros y para urgir a nuestros conciudadanos y a nuestro gobierno de utilizar todos los medios puestos a su disposición para asistir a los que sufren injusticia en Argentina, hoy día.